

# LINEAMIENTOS CURRICULARES

## VICERRECTORÍA ACADÉMICA

### UMS-INS-L-01

Versión 2

Edición: Mayo 21 de 2021

<b>Elaborado Por:</b> Vicerrector Académico	<b>Revisado Por:</b> Representante SGC	<b>Aprobado por:</b> Rectoría
<b>Fecha: 21-05-2021</b>	Fecha:	Fecha: 22-07-2021

<b>Lineamientos Curriculares</b>	<b>UMS-INS-L-01</b>
<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Versión 02</b>
	<b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>

### CONTROL DE CAMBIOS

<b>Versión</b>	<b>Fecha Modificación</b>	<b>Comentario – Justificación</b>
<b>1</b>	01-08-2018	Versión Inicial
<b>2</b>	22-07-2021	Versión 2. Modificación aprobada por Acuerdo Directivo 046 de 22 de julio de 2021

<b>Lineamientos Curriculares</b>	<b>UMS-INS-L-01</b>
<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Versión 02</b>
	<b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>

## Contenido

CONTROL DE CAMBIOS.....	2
Introducción .....	5
1. La Institución .....	6
2. Políticas curriculares de la Unimonserrate .....	8
Políticas curriculares .....	8
Políticas de educación virtual.....	10
Política de bilingüismo .....	10
Políticas de relaciones interinstitucionales.....	10
Políticas de autoevaluación.....	11
3. Modelo Pedagógico o lineamientos pedagógicos.....	11
4. La formación en la Unimonserrate .....	15
4.1. Desde la concepción humanista católica.....	16
4.2. Desde la integralidad del conocimiento .....	17
4.3. Desde la experiencia .....	18
4.4. Desde el enfoque socio crítico.....	18
5. La escuela .....	19
5.1. Programa Académico.....	21
5.2. Proyecto Educativo de Programa PEP .....	23
6. El Currículo .....	28
6.1. Elementos constitutivos de los currículos en la Unimonserrate .....	29
6.2. Criterios curriculares de formación .....	32
6.3. Principios que orientan el diseño de los currículos de la Unimonserrate.....	32
6.4. Las funciones sustantivas y transversales.....	33
6.5. Estructura curricular .....	39
7. Gestión Académica del Programa .....	47

<b>Lineamientos Curriculares</b>	<b>UMS-INS-L-01</b> <b>Versión 02</b> <b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>
<b>Vicerrectoría Académica</b>	

7.1. Creación de programas académicos, renovación de registro calificado y otros procesos 50	
7.2. Implementación de programas académicos.....	55
7.3. La evaluación en los programas académicos.....	58
Referencias .....	60

<b>Lineamientos Curriculares</b>	<b>UMS-INS-L-01</b> <b>Versión 02</b> <b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>
<b>Vicerrectoría Académica</b>	

## Introducción

*Ábrete, ábrete y sueña que el mundo con vos puede ser distinto. Sueña que si pones lo mejor de vos vas a ayudar a que este mundo sea distinto*  
(Papa Francisco)

Para establecer los Lineamientos Curriculares en la Unimonstrate se consideraron las orientaciones derivadas del PE-SEAB Proyecto Educativo del Sistema Educativo de la Arquidiócesis de Bogotá, del Estatuto General y del Proyecto Educativo Institucional- PEI, además, las directrices que, a través de normativas, traza el gobierno nacional para las instituciones de educación superior.

Así, el PE-SEAB orienta el carácter humano cristiano de la formación de acuerdo con los principios de la Escuela Católica, la pedagogía del encuentro y del cuidado, y las orientaciones del Plan de Evangelización. También, señala la importancia de los ambientes educativos, la reflexión pedagógica y los contextos y al respecto dice: “a partir de los recursos humanos y materiales de las instituciones, pretende propiciar una serie de ambientes educativos de orientación humanista que promuevan una reflexión pedagógica constante sobre los sujetos del acto educativo y las necesidades del contexto” (2019, p. 10).

El Estatuto General 2020, acoge los lineamientos del PE-SEAB y propone desde la perspectiva humanística “encontrar alternativas para humanizar el mundo, comprender los seres humanos y recrear un tipo de conocimiento que acerque a las personas y les brinde la posibilidad de transformar sus vidas, en función de la realización, el desarrollo personal, familiar y social” (Art. 8). Y el PEI, con los elementos que se han destacado, establece el horizonte de formación y desarrollo, direcciona y da sentido a las acciones que se realizan en la Institución.

Los documentos señalados fueron revisados en el 2020, pero las ideas han estado presentes desde el 2014, cuando la Arquidiócesis de Bogotá comienza a regentar la Institución, época en la que inicia el diseño y desarrollo del presente documento que surge de una revisión conceptual de procesos y de procedimientos institucionales realizada entre los años 2014-2015, cuando se planteó la necesidad de contar con un lineamiento curricular que abarcara los programas de pregrado y posgrado, y diera mayor flexibilidad a los programas académicos en sus pretensiones curriculares Esta acción origina a finales de 2015 el texto “Orientaciones curriculares de la Unimonstrate” que entra en vigencia en el 2016. Es de anotar que hasta 2015 la Unimonstrate reguló los procesos curriculares con base en el documento “Lineamientos curriculares de pregrado” aprobado en el año 2012.

<b>Lineamientos Curriculares</b>	<b>UMS-INS-L-01</b> <b>Versión 02</b> <b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>
<b>Vicerrectoría Académica</b>	

Luego de varios ajustes y revisiones del texto provenientes de discusiones internas y normas aparece el documento de lineamientos curriculares. Para el año 2021, se realiza la modificación de los lineamientos curriculares, donde se articulan las metas propuestas en el PDI 2020- 2025, la actualización de los procesos académico- administrativos de cara al crecimiento institucional, y la puesta en marcha de la normativa vigente en educación superior<sup>1</sup>.

El documento presenta una serie de pautas de carácter epistemológico, pedagógico y operativo con el fin de ordenar los procesos curriculares según los derroteros institucionales en coherencia con las normativas nacionales. El objetivo que se persigue con la elaboración de este documento es doble. Por una parte, contribuir a la cualificación de la gestión de las prácticas académico-administrativas en los programas académicos y, por otra parte, proponer un punto de referencia para la discusión y el desarrollo curricular institucional.

El lineamiento se estructura en seis apartados que dan cuenta de los diferentes aspectos que integran el conjunto de la actividad académica, a saber: La Institución, la política curricular, el carácter de la formación, la comprensión del currículo y las orientaciones para su construcción, seguimiento y evaluación<sup>2</sup>.

## 1. La Institución

La Fundación Universitaria Monserrate -Unimonserate, de acuerdo con su naturaleza académica como Institución de Educación Superior, se encuentra “comprometida con la formación de profesionales en diversos campos del conocimiento, con la capacidad de responder y contribuir a la transformación de las diversas situaciones de su entorno personal, familiar y social” (Estatuto General, 2020, Art. 3); y por ello, optó por contribuir al desarrollo del país desde la educación, con una orientación humanista fundamentada en los principios del evangelio católico y en perspectiva social.

En consecuencia, los principios de la Unimonserate dirigidos a la formación integral de la persona, al fortalecimiento de la familia, al impacto en lo social, al desarrollo del espíritu

---

<sup>1</sup> Entre los años 2019 y 2020, son publicadas y entran en vigencia las normativas de aseguramiento de la calidad para la educación superior: Decreto 1330 de 2019, el cual modifica el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015, las Resoluciones reglamentarias 15224 de 2020 y 21795 de 2020, y el Acuerdo 002 de 2020 del CESU.

<sup>2</sup> Los referentes son tomados de las políticas nacionales, los textos especializados en currículo y los documentos que se han venido construyendo con la participación de docentes, estudiantes y directivos como: PEI- Unimonserate; Líneas de pensamiento de escuela; Reglamento estudiantil; Líneas de investigación; Estatuto de profesores, entre otros.

<b>Lineamientos Curriculares</b>	<b>UMS-INS-L-01</b> <b>Versión 02</b> <b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>
<b>Vicerrectoría Académica</b>	

científico, y al reconocimiento de la diversidad cultural, apuntan a la dignificación del ser humano y por esta razón se espera que la comunidad académica y los profesionales en la Institución formados contribuyan al el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad entendida ésta como personas, grupos, organizaciones sociales y educativas.

Así, la Institución se propone contribuir en la transformación de la sociedad, y para lograrlo camina las acciones en pro de la consecución de la misión:

“La Fundación Universitaria Monserrate- Unimonstrate- es una institución católica de educación superior del Sistema Educativo de la Arquidiócesis de Bogotá, que propicia la excelencia académica desde un enfoque socio crítico orientado al servicio, y está comprometida con la persona, la familia y la sociedad, reconociendo la diversidad y favoreciendo la inclusión” (Estatuto General, 2020, Art. 9).

Otro aspecto a considerar en la Unimonstrate es la triada proyección-cercanía-cuidado comprendidos como constituyentes de su ambiente vital a partir del cual se edifica la cultura institucional. No es posible omitir la presencia de uno de estos orientadores de sentido, en el desarrollo de las experiencias educativas, como señala el Proyecto Educativo de la Institución (Cfr. PEI, 2021, p. 5).

Bajo estos presupuestos, la Unimonstrate se compromete a ofrecer propuestas educativas de alta calidad académica y humana, que promuevan una actitud abierta a la comprensión de nuevas problemáticas y propicien el desarrollo de competencias que permitan dar respuestas acertadas a los retos y necesidades concretas de la región, del país y a nivel internacional (Cfr. Estatuto General, 2020, art. 9)

Así, para cumplir con la misión, la Unimonstrate propone, en el artículo 11 del Estatuto General (2020), los siguientes objetivos estratégicos:

1. Ofrecer el servicio de educación integral, que permita generar el sentido de responsabilidad social de los estudiantes y futuros profesionales.
2. Ampliar la cobertura y asegurar la permanencia de los estudiantes que ingresen a los programas académicos, a nivel de pregrado y de posgrado, de acuerdo con la normatividad vigente.
3. Garantizar la presencia del sentido de la catolicidad como forma vital del actuar en Unimonstrate y como fundamento permanente del diálogo entre fe, razón, cultura y ciencia.

<b>Lineamientos Curriculares</b>	<b>UMS-INS-L-01</b> <b>Versión 02</b>
<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>

4. Asegurar la formación integral de las personas para que desarrollen competencias, capacidades, aptitudes y actitudes que posibiliten su proyección profesional con sentido humano, ético, científico, profesional y perspectiva trascendente; posibilitando que lideren creativamente procesos de transformación de la familia y la sociedad.
5. Coadyuvar a la apropiación y generación del conocimiento científico, técnico y tecnológico en las áreas que ofrezca la institución. Un conocimiento que favorezca la comprensión y transformación de las personas, de las familias, las comunidades y las realidades socioculturales del país, y que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos.
6. Incentivar la proyección del quehacer universitario en diversos campos del conocimiento, de los saberes y de las disciplinas que contribuyan a la transformación de la sociedad.
7. Promover un modelo de gestión responsable, flexible y de participación que tenga como horizonte la calidad del servicio educativo y el bienestar de la comunidad universitaria.
8. Fortalecer la cultura institucional hacia niveles cada vez mayores de sentido de pertenencia, identidad y goce del quehacer universitario, como factor que incentive y actúe eficazmente en la formación integral y en el desarrollo de los miembros de la comunidad educativa.
9. Formar y consolidar comunidades académicas capaces de articularse con sus homólogas nacionales e internacionales.
10. Comprender y mejorar las prácticas académicas y administrativas de la institución, a partir de procesos permanentes de autoevaluación, que permitan alcanzar la alta calidad en el servicio educativo que se ofrece.

## 2. Políticas curriculares de la Unimonstrate

A continuación, se presentan las políticas curriculares, además, las relativas a la educación virtual, el bilingüismo, la internacionalización, la movilidad académica y las de autoevaluación.

### Políticas curriculares

- a. **Política de formación integral.** La Unimonstrate tiene una comprensión holística del ser humano y asume su educación como un proceso de formación integral y de responsabilidad social.
- b. **Política de formación proyecto de vida.** En la Unimonstrate la acción formativa tiene como eje central el desarrollo del proyecto de vida de cada integrante de la comunidad educativa.
- c. **Política de flexibilidad curricular.** La Unimonstrate propende por currículos flexibles, abiertos, pertinentes, innovadores e integrales.
- d. **Política de actualización curricular.** La actualización de los currículos en la Unimonstrate es permanente, reflexiva, crítica y participativa.

<b>Lineamientos Curriculares</b>	<b>UMS-INS-L-01</b> <b>Versión 02</b>
<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>

- e. **Política de flexibilidad para el reconocimiento de créditos.** La Unimonserate reconoce en sus estudiantes el saber construido a partir de la experiencia o a través de cursos realizados en otras instituciones.
- f. **Política sobre competencias.** En la Unimonserate la formación se fundamenta en competencias para el desempeño de la profesión con responsabilidad social. En cada uno de los programas académicos dichas competencias son evaluadas y reformuladas periódicamente.
- g. **Política de flexibilidad en estrategias pedagógicas.** Los profesores de la Unimonserate establecen las estrategias pedagógicas en su actividad académica en articulación y coherencia con la filosofía institucional, la triada de proyección, cercanía y cuidado (PEI), la perspectiva pedagógica asumida por el programa, los propósitos de formación, competencias, la naturaleza del conocimiento (PEP) y la reflexión permanente de sus actos educativos.
- h. **Política sobre flexibilidad en electividad.** Los estudiantes en la Unimonserate tienen la posibilidad de realizar cursos que complementen o profundicen su formación personal o profesional.
- i. **Política flexibilidad doble titulación.** Un estudiante de la Unimonserate puede cursar doble programa u optar por doble titulación cuando el programa la ofrezca.
- j. **Política de interdiscipliniedad.** Los contenidos curriculares de los programas académicos en la Unimonserate son de carácter disciplinar, interdisciplinar y transdisciplinar.
- k. **Política para creación de programas.** En la Unimonserate los programas académicos se estructuran de acuerdo con la misión institucional y con criterios de pertinencia, innovación y responsabilidad social.
- l. **Política de modificación de programas.** En la Unimonserate los programas académicos se modifican como fruto de un proceso de autoevaluación, y en coherencia con la misión institucional y con los criterios de pertinencia, innovación y responsabilidad social.
- m. **Política sobre extensión de programas.** La Unimonserate crea extensión o ampliación de cobertura de programas académicos con pertinencia y responsabilidad social.
- n. **Política para eliminación de programas.** La Unimonserate suprime o suspende programas académicos cuando éstos carecen de estudiantes o cuando las condiciones de desarrollo no corresponden con los propósitos misionales.
- o. **Política de revisión y actualización de planes de estudio.** La Unimonserate se fundamenta en estructuras curriculares reconocidas nacional o internacionalmente para la revisión, evaluación y actualización de los planes de estudio de sus programas académicos.

<b>Lineamientos Curriculares</b>	<b>UMS-INS-L-01</b> <b>Versión 02</b>
<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>

- p. **Política sobre pedagogía.** En la Institución la pedagogía es un eje articulador en la construcción de comunidades académicas.
- q. **Política de didáctica.** Los profesores de la Unimonstrate establecen las estrategias pedagógicas en su actividad académica en articulación y coherencia con la filosofía institucional, la triada de proyección, cercanía y cuidado (PEI), la perspectiva pedagógica asumida por el programa, los propósitos de formación, competencias, la naturaleza del conocimiento (PEP) y la reflexión permanente de sus actos educativos.
- r. **Política de aplicación del conocimiento en la formación y consolidación de las comunidades académicas.** El conocimiento producido por la Institución, además de contribuir al progreso científico, se enfoca principalmente a la formación y a la consolidación de comunidades académicas en diálogo con sus homólogas nacionales e internacionales.
- s. **Política de Resultados de Aprendizaje.** En la Unimonstrate los resultados de aprendizaje son diseñados en coherencia con el enfoque sociocrítico, el nivel de formación, la(s) modalidad(es), el(los) lugar(es) de desarrollo, la perspectiva pedagógica, propósitos de formación, competencias, naturaleza de los saberes y los actos educativos de cada programa académico.
- t. **Política de créditos académicos.** En la Unimonstrate las horas de trabajo de los estudiantes se distribuyen de acuerdo con el Sistema Institucional de Créditos Académicos.

#### Políticas de educación virtual

- a. **Política de educación virtual.** La educación virtual se comprende como una metodología básica para la ampliación de cobertura del servicio que presta la Institución con responsabilidad social.
- b. **Política sobre las TIC.** La actualización y la optimización del uso de las diversas Tecnologías de la Información y la Comunicación -TIC- promueven la innovación y la creatividad, y dinamizan los procesos de formación en la Unimonstrate.

#### Política de bilingüismo

- a. **Política sobre bilingüismo.** La Unimonstrate favorece las condiciones para el aprendizaje de un segundo idioma.

#### Políticas de relaciones interinstitucionales

- a. **Política de movilidad académica.** La Institución favorece la movilidad académica de sus integrantes.
- b. **Política de internacionalización.** Por medio de las relaciones interinstitucionales la Unimonstrate se inserta, con sentido de responsabilidad social, dentro de una comunidad académica sin fronteras. Por tanto, la comprensión interinstitucional e

<b>Lineamientos Curriculares</b>	<b>UMS-INS-L-01</b> <b>Versión 02</b>
<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>

intercultural está presente en todas las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión de la comunidad universitaria.

#### Políticas de autoevaluación

- a. **Política de autoevaluación.** En la Unimonserrate los procesos de autoevaluación generan la información relevante para tomar decisiones en pro de la cualificación permanente del proyecto educativo.
- b. **Política de autorregulación y mejoramiento continuo.** En la Unimonserrate los resultados de los procesos de autoevaluación permiten examinar, comprobar, e intervenir de modo pertinente y oportuno la gestión y trazar planes tendientes al logro de criterios de calidad cada vez más altos en los procesos formativos y administrativos.
- c. **Política de autoevaluación institucional.** En la Institución la autoevaluación es sistémica, holística, participativa, con sentido de responsabilidad social, y conduce a la toma de decisiones, la autorregulación y la verificación de la calidad en el proceso educativo.
- d. **Política de evaluación de programa académico.** En la Unimonserrate se propende por una cultura de la evaluación que consiste en una mirada permanente, atenta y rigurosa de la praxis formativa, en orden a la verificación del cumplimiento, a la calidad del servicio educativo y a la responsabilidad social.
- e. **Política de autoevaluación del desarrollo humano.** La autoevaluación, además de proponer un plan de mejora, fortalece la construcción y el desarrollo del proyecto de vida de los colaboradores y demás personas vinculadas a las tareas misionales de la Unimonserrate
- f. **Política de autoevaluación del desempeño.** La autoevaluación del desempeño del talento humano en la Institución es integral, proactiva, formativa, constructiva y está orientada hacia la excelencia y calidad del servicio educativo.

### 3. Modelo Pedagógico o lineamientos pedagógicos

Modelar significa construir una representación acerca de un fenómeno o aspecto de la realidad, que facilita a partir de ella, develar la estructura y/o el funcionamiento de dicho fenómeno. De esta manera, un modelo se constituye en “un instrumento analítico para describir, organizar, entender” alguna realidad (Flórez Ochoa. R, 1998, p.160). En este sentido se espera, entonces, que los modelos pedagógicos permitan describir la naturaleza misma de la enseñanza que se realiza.

La Unimonserrate “reconoce que hay pluralidad de enfoques y modelos pedagógicos” (Cfr. PEI, 2021, p 25) y que su pertinencia solo es posible juzgarla a través de la argumentación con relación a los propósitos del programa, su fundamentación epistemológica y pedagógica, la manera de comprender enseñar y aprender, entre otros. Además, considera que las propuestas

<b>Lineamientos Curriculares</b>	<b>UMS-INS-L-01</b>
<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Versión 02</b>
	<b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>

curriculares son dinámicas y responden a una serie de demandas cambiantes en el tiempo. Por tanto, la Institución no se inscribe dentro de una tipología particular de modelo pedagógico, sino que ofrece unos lineamientos generales con relación a las prácticas de aprendizaje y de enseñanza, en coherencia con su Proyecto Educativo Institucional (Cfr. PEI, 2021).

Estos lineamientos hacen referencia entonces, a la comprensión del ser humano, de su formación y los énfasis en las prácticas educativas, de tal modo, que estos aspectos perfilen los currículos y las prácticas de formación en la Institución.

De acuerdo con lo anterior, plantear lineamientos generales no significa el desconocimiento de los elementos que hacen parte de un modelo pedagógico, sino ir incluso más allá de una comprensión que muchas veces puede ser sesgada o limitada. Flórez Ochoa (1998 p.164) plantea cinco interrogantes generales cuya respuesta devela la manera de concebir y organizar los actos educativos: ¿Qué tipo de hombre interesa formar?, ¿Cómo o con qué estrategias técnico-pedagógicas?, ¿A través de qué contenidos, o experiencias?, ¿A qué ritmo se hace el proceso?, ¿Quién predomina o dirige el proceso? Para nosotros, el Proyecto Educativo del SEAB y el PEI de la Unimonstrate ofrecen ampliamente la respuesta a estos interrogantes como se demuestra a continuación.

- *El hombre que se pretende formar.* Para el SEAB, es importante retomar la pluridimensionalidad del ser humano, teniendo en cuenta que “la singularidad, la espiritualidad, la intelectualidad, la corporeidad, la afectividad, la racionalidad, la moralidad, la comunicación, la estética, lo social y lo político, son algunas dimensiones constitutivas del ser humano que, en su desarrollo, van configurando su condición humana, por ello han de ser asumidas en el proceso educativo que la escuela propone para la formación integral en la diversidad (González y otros, 1988)” (Cfr. PE SEAB, 2019, p.15)

La Unimonstrate propicia la formación de un profesional que llegue a ser un ciudadano crítico, responsable, comprometido y socialmente ubicado (Cfr. PEI, 2021, p. 27). Ahora bien, la Institución, para lograr esta pretensión, comprende al ser humano como una persona en proceso de construcción, que desarrolla su proyecto de vida, y en este proceso se transforma y se realiza de modo permanente (Cfr. PE SEAB, 2019, p. 15). A partir de lo anterior, de los saberes disciplinares, interdisciplinares y transdisciplinares que construye la persona, junto con un quehacer al servicio de los otros, la formación ha de conducir a comprender y transformar las problemáticas del contexto.

<b>Lineamientos Curriculares</b>	<b>UMS-INS-L-01</b> <b>Versión 02</b>
<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>

- *Estrategias técnico pedagógicas.* La Unimonstrate, por su confesionalidad católica, tiene una clara opción por los pobres, por la justicia y por la transformación social. Desde esta perspectiva opta por preferir, entre otros, el enfoque socio crítico y las perspectivas de la pedagogía crítica, sin embargo, acepta cualquier otro enfoque, siempre y cuando conserve las directrices dadas por el PEI. Bajo este lineamiento, cada escuela o instituto y sus programas definen las estrategias pedagógicas más adecuadas, con relación a el nivel de formación, las modalidades, la perspectiva pedagógica asumida, la formación integral que propende, los resultados de aprendizaje previstos y el desarrollo del compromiso con la transformación social (Cfr. PEI, 2021, pp. 28- 30).

Como institución educativa que pertenece al SEAB, la Unimonstrate toma la pedagogía de Jesús, que es un modelo de esperanza cristiana para abordarla a partir de los dos elementos que señala Mario Peresson como centrales: El lugar histórico -social y el lugar pedagógico-popular. El primero, supone “entrar en la realidad concreta de manera situada y crítica para poder aportar desde el compromiso cristiano, es decir, la inserción no se detiene en un estudio social, o en una vinculación desde la educación popular, sino que la supone y va hasta el compromiso cristiano” (Cfr. PE SEAB, 2019, p.20); y el segundo busca que se empodere “a la persona y a los grupos sociales para que crean en ellos mismos y saquen lo mejor de sí” (Cfr. PE SEAB, 2019, p.21). Asunto que implica favorecer que las personas sean protagonistas de su propia historia, y que de manera intencional busquen “la construcción de un mundo y de una sociedad incluyente y solidaria” (Cfr. PE SEAB, 2019, p.21).

Por otra parte, la Institución fomenta el diseño de ambientes de enseñanza y de aprendizaje, y el uso de las tecnologías de la información, en donde se favorece la vivencia de situaciones que se hacen experiencia e involucran a toda la persona en sus dimensiones personal, social, comunitaria y ecológica. Así, las prácticas educativas se constituyen en experiencias de aprendizaje significativo y son objeto de reflexión, crítica, valoración y proyección.

Además de lo anterior, es necesario considerar la cercanía, la proyección y el cuidado, que como orientadores de sentido del PEI, son pilares a través de los cuales se fomenta el acompañamiento y la comunicación siempre en contexto, abierta, democrática, dialógica y no reduccionista. Así mismo se requiere que desde las acciones curriculares los programas académicos se relacionen con diferentes organizaciones e instituciones, de tal modo que entren en diálogo con la comunidad académica a nivel local, nacional e internacional (Cfr. PEI, 2021, pp.21-22).

<b>Lineamientos Curriculares</b>	<b>UMS-INS-L-01</b> <b>Versión 02</b> <b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>
<b>Vicerrectoría Académica</b>	

- *Contenidos o experiencias.* Dependiendo del programa académico, los contenidos son de carácter disciplinar e interdisciplinar principalmente, ahora bien, ellos se convierten en una oportunidad para el desarrollo de las actitudes, los valores, las competencias, así como para aprender a pensar, desarrollar la crítica y la creatividad. Fuera de las competencias propias del currículo de formación, se busca desarrollar aquellas que les permitan a los estudiantes trabajar con otros, desarrollar una visión crítica del mundo en que se vive, afrontar y dar respuestas acertadas a los retos y necesidades concretas del contexto (Cfr. PEI, 2021, pp. 25-28).

Las experiencias de carácter pedagógico durante el proceso de formación permiten al sujeto comprender que su aprendizaje es inacabado y que debe ser consciente sobre qué, cómo y para qué se aprende. Dichas experiencias deben ser posibilitadas por ambientes educativos donde los sujetos se sientan reconocidos, apreciados, cuidados y motivados, de tal modo que “permitan entrar en un verdadero proceso de desaprender y aprender en el tiempo y en los diferentes contextos” (Cfr. PE SEAB, 2019, pp.28-29).

- *Celeridad en el proceso de formación.* La Institución acoge el respeto como valor para desarrollar su quehacer educativo (Cfr. PEI, 2021, p.33); además, comprende la diversidad del ser humano desde sus condiciones biológicas y culturales, y considera que las diferencias derivadas de los factores socio culturales deben ser valoradas y aceptadas (Cfr. PEI, 2021, p. 11).

Desde el enfoque humanista, la Unimonserate asume y desarrolla la docencia “en un ambiente de respeto por la diferencia” (Cfr. PEI, 2021, 16). Así mismo, propende porque sus estudiantes formen y “muestren un profundo respeto por las diversas formas de entendimiento” (Cfr. PEI, 2021, 35). Lo anterior, es una razón por la cual propicia y contribuye a que ocurra un intercambio de conocimientos y cosmovisiones, siempre bajo criterios de rigurosidad y argumentación (Cfr. PEI, 2021, p. 16).

En este contexto, la Unimonserate espera que el estudiante esté vigilante y atento a su propio proceso formativo, y que encuentre sentido en los aprendizajes y en el trabajo colaborativo que realiza (Cfr. PEI, 2021, p.35). Lo anterior, determina para la Institución un camino de construcción de cultura de calidad<sup>3</sup>, que busca alcanzar los propósitos de formación, tanto de los programas académicos como de la Institución, mediante la

<sup>3</sup> El término cultura de la calidad es propuesto por el Modelo de Acreditación de Alta Calidad en Colombia en los aspectos referidos a los procesos de evaluación y autorregulación del programa académico. Acuerdo 002 de 2020 del CESU.

<b>Lineamientos Curriculares</b>	<b>UMS-INS-L-01</b> <b>Versión 02</b>
<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>

participación y el trabajo conjunto de todos aquellos que hacen parte de la comunidad académica.

- *Relación profesor estudiante.* El currículo de la Unimonstrate favorece las relaciones intersubjetivas en la construcción de la comunidad académica, la generación de ambientes de enseñanza y de aprendizaje, y el trabajo colaborativo (Cfr. PEI, 2021, p 27). Así, los procesos formativos se desarrollan de manera interactiva a través de una comunicación abierta, explícita, dialógica, no reduccionista y crítica (Cfr. PEI, 2021, p. 30). En este sentido, el profesor de la Unimonstrate se concibe como un “dinamizador y colaborador del proyecto de vida de los estudiantes”, “corresponsable del cambio personal y social, de estos; creador de un clima humano interactivo, ético y académico” y capaz de evaluar críticamente sus propias prácticas, entre otros aspectos (Cfr. PEI, 2021, p. 34). Por su parte, los estudiantes se conciben como autónomos y libres, constructores de su proyecto de vida y, por tanto, responsables de su formación personal y profesional. (Cfr. PEI, 2021, p. 35).

La Unimonstrate propone, entonces, una relación profesor-estudiante de carácter bidireccional y amplia, basada en el reconocimiento del otro y el respeto, de modo que promueve el crecimiento mutuo, apoyado en los pilares de proyección, cercanía y cuidado (Cfr. PEI, 2021, pp. 34-35).

De acuerdo con lo anterior, este lineamiento supera- la simple comprensión de un modelo pedagógico, y propone orientaciones generales para ser adoptadas por los programas académicos de acuerdo con su pertinencia; porque la Institución, dentro de sus políticas, propone la flexibilidad curricular, la innovación y creatividad en los procesos académicos.

#### 4. La formación en la Unimonstrate

El SEAB presenta el sentido de la formación integral, ligado a la concepción de ser humano que fue descrito anteriormente, como un “proceso continuo, abierto, consciente, libre y participativo que tiene como finalidad el desarrollo armónico y equilibrado de todas las dimensiones del sujeto (espiritual, cognitiva, afectiva, relacional, corporal, estética, comunicativa, ecológica, sociopolítica y ética)” (Cfr. PE SEAB, 2019, p.26).

Desde este marco general la Unimonstrate entiende por formación los cambios y las transformaciones que ocurren en el ser humano y en sus actuaciones, bien sean generadas por procesos personales que las van haciendo consistentes y permanentes, o porque se van desvaneciendo o eliminando. En todo caso, la formación es comprendida como un proceso humano y personal, en donde un sujeto se va dando forma como resultado de la relación que

<b>Lineamientos Curriculares</b>	<b>UMS-INS-L-01</b>
<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Versión 02</b>
	<b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>

establece entre sí y su contexto, como lo expresa el texto del SEAB sobre el Sistema Conceptual Pedagógico:

“Es el mismo ser humano quien a través de sus interacciones con las circunstancias y características de sus ambientes y con las oportunidades que le provee la educación, quien va elaborando formas (de actuar, sentir, pensar, emocionar, valorar, relacionarse, comunicarse, y demás); y las va diferenciando, conjugando, integrando, eliminando o fortaleciendo” (2014, p. 6).

#### 4.1. Desde la concepción humanista católica

Para el SEAB,

“Un proceso educativo pensado desde el humanismo cristiano necesita una pedagogía particular para que se alcance, de manera eficaz, el desarrollo integral; por ello el SEAB también ha hecho una opción por la pedagogía del encuentro y del cuidado, que permite a los estudiantes realizar una mirada cercana, analítica y constructiva sobre su realidad personal y social. En esta opción pedagógica es clara la preocupación por el bienestar integral de cada uno de los miembros de la comunidad educativa, y por la búsqueda de los recursos y herramientas necesarias que permitan el desarrollo integral de quienes forman parte del SEAB y, así, tengan las competencias suficientes para hacer frente a las distintas realidades concretas que se viven a diario. Además, el encuentro y el cuidado se distinguen por su carácter dialógico que permite reconocimiento, valoración, sana confrontación, acompañamiento y proyección de las dimensiones que constituyen el proyecto de vida de los sujetos”. (Cfr. PE SEAB, 2019, p.11)

En este sentido, la Unimonserate reitera la comprensión de la educación “como un proceso de formación integral” que apunta a la realización personal, profesional, ciudadana y familiar (Cfr. PEI, 2021, p. 12), de ahí la importancia de favorecer un contexto educativo que cree y brinde oportunidades con tal calidad y características, que le permita a quien se educa desarrollar su potencial y hacerse cada vez más humano.

De acuerdo con lo anterior, la Unimonserate sigue las directrices de la Escuela Católica que tiene como uno de sus principios, “partir de un proyecto educativo intencionalmente dirigido a la promoción total de la persona” y plantea que “la escuela enseña para educar”, lo que significa en este contexto, que ha de contribuir a la formación integral del ser humano para favorecer su liberación de todo aquello que le impida desarrollarse y vivir en plenitud como hombre (Sagrada Congregación para la Educación Católica, 2008, p. 30).

<b>Lineamientos Curriculares</b>	<b>UMS-INS-L-01</b>
<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Versión 02</b>
	<b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>

Ahora bien, para la escuela católica Cristo es el hombre perfecto, en Él se realizan todos los valores humanos, por tanto, es deber de la Unimonserate “cultivar los valores humanos” cristianos y dirigir su quehacer al servicio de los hombres (Sagrada Congregación para la Educación Católica, 2008, p. 31).

A partir de los presupuestos anteriores, para la Unimonserate, de manera clara y decidida, el “eje central es la construcción del proyecto de vida personal, familiar y comunitario a través del cual se busca, la realización plena del ser humano” (Cfr. Estatuto General, 2020, Art. 8), que como ya se ha venido indicado se concibe en proceso de construcción, libre y responsable de su destino, en relación consigo mismo, el conocimiento y la sociedad; con capacidad reflexiva, crítica y creativa (Cfr. PEI, 2021, p. 13). Un ser humano dotado de posibilidades a partir de las características dadas por la herencia y las alcanzadas a través de su relación con el contexto, que le permiten ir consolidando y elaborando nuevas formas de interactuar, percibir, expresar, comunicar, conocer, emplear sistemas de códigos y lenguajes entre otros, en todas las dimensiones de su ser (Cfr. Sistema Conceptual Pedagógico, 2014, p. 5).

#### 4.2. Desde la integralidad del conocimiento

La parcelación del conocimiento en la escuela está asociada al modo de funcionamiento de los sistemas de producción y distribución industrial de inicios del Siglo XX. El proceso de fragmentación, propio de las cadenas de montaje industrial, en donde era necesario “desmenuzar antes todas las operaciones” implicadas en la fabricación de un artículo, se reprodujo en los sistemas educativos (Torres, 1998, p. 16-20).

En contraposición a lo anteriormente descrito, la “escuela activa” (y quienes reaccionaron frente a la enorme división del conocimiento, junto al surgimiento del concepto de globalización en el ámbito pedagógico), llevó a considerar de otra manera los procesos de desarrollo y de aprendizaje en los diseños curriculares. Además, las investigaciones con relación a las tendencias de especialización del conocimiento fueron develando la necesidad de romper las fronteras entre las disciplinas, para comprender mejor los objetos de estudio; además, dichas investigaciones condujeron a entender que “cualquier suceso humano está siempre entrecruzado por diversas dimensiones, es multifacético” (Torres, 1998, p. 48).

Derivado de lo anterior, la Unimonserate propone currículos que trascienden la fragmentación por disciplinas y privilegien el trabajo con el conocimiento a partir de problemáticas en contexto; favorezcan los cursos que al abordar un problema desarrollen la comprensión del fenómeno de manera integral, permitan visiones generales de mundo y de ser

<b>Lineamientos Curriculares</b>	<b>UMS-INS-L-01</b> <b>Versión 02</b>
<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>

humano, faciliten entender distintas realidades y ofrezcan diferentes perspectivas de análisis, más allá de las meramente profesionales.

#### 4.3. Desde la experiencia

Considerar la enseñanza en términos de diseñar ambientes y disponerlos para que otro aprenda, implica “la noción de crear oportunidades en las que quien aprende, encuentre para él circunstancias y elementos favorables a sus intereses, intenciones, y disposiciones de desarrollo” (Forero y Pardo, 1999, p. 44).

De acuerdo con lo anterior, el diseño de ambientes preferencia el actuar de quien aprende, el preguntar y preguntarse para hacer significativo lo que se ha vivido, y de esta manera, convertirlo en experiencia. Son ejemplos de estas formas de trabajo, la enseñanza por procesos y la enseñanza por proyectos, entre otras, metodologías en las que subyace la idea de construcción social de conocimiento. El profesor es un facilitador que escucha con atención para comprender lo que ocurre en quien aprende y posibilita que el aprendiz haga conciencia de sus formas de aprender.

#### 4.4. Desde el enfoque socio crítico

La Institución acepta los enfoques que propician y facilitan el desarrollo de los individuos, el conocimiento, la ciencia y la tecnología al servicio de la transformación de una cultura y de una sociedad que sean cada vez más humanas y equitativas. No obstante, desde el 2016 preferencia el enfoque socio-crítico, como lo expresaba en el PEI:

“La Unimonstrate acepta todos los enfoques que coadyuven en el desarrollo de la investigación, sin embargo, de acuerdo con su propósito misional de transformación, asume el enfoque socio crítico orientado desde diversas corrientes epistemológicas contemporáneas que apuestan por un modo alternativo de desarrollo”. (2021, p. 18)

Y, ahora, lo convierte en un asunto misional cuando se compromete a propiciar “la excelencia académica desde un enfoque socio-crítico orientado al servicio” (Cfr. Estatuto General, 2020, art. 9)

La Unimonstrate comparte la comprensión general de este enfoque y lo entiende como una postura que propicia una formación orientada a la transformación social, comenzando por el cambio de las prácticas cotidianas en el aula en donde la acción del profesor no se limita al uso de diferentes metodologías para el trabajo con la información, o con la formación de un profesional en particular, sino que privilegia la comprensión de lo que realmente sucede en ella en los momentos del enseñar y del aprender, y da cuenta de modo permanente de la pregunta

<b>Lineamientos Curriculares</b>	<b>UMS-INS-L-01</b>
	<b>Versión 02</b>
<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>

que planteara Giroux ¿cuál es la relación existente entre el aprendizaje y el cambio social? (2013, p.15).

Así, más allá de responder las preguntas tradicionales del qué, el cómo y el para qué, que en la mayoría de los casos orientan el trabajo con el conocimiento y la formación, el enfoque socio-crítico las redimensiona e invita a pensar en términos del “sentido” del destino del hombre, en el “dónde”, orientado a visibilizar los contextos y las identidades, en el “para quién”, en aras de precisar el sentido individual y en el “por qué”, dirigido a identificar los sentidos ético y estético (Mejía, 2011, p. 97).

Además de lo señalado, el enfoque socio crítico lleva a proponer procesos participativos, democráticos, realizados por la comunidad; a efectuar estudios que favorezcan la relación entre el conocimiento (teoría) y la acción (práctica), entre la educación y la sociedad, a través de la acción-reflexión, el análisis crítico y autocrítico del currículum (Kemmis, 1993, p. 148-154), y a aportar desde el compromiso cristiano.

La presencia de estos elementos en los proyectos educativos de los programas de la Unimonsserrate (PEP) van a posibilitar la transformación y el crecimiento de los miembros de la comunidad educativa, a través del despliegue de las propuestas de formación, de la vivencia de la triada proyección, cercanía y cuidado y de la filosofía Institucional. En la Institución, tanto los currículos explícitos como los ocultos, buscan favorecer el desarrollo y el ejercicio de la libertad humana y propiciar que, tanto profesores como estudiantes, se asuman responsables y comprometidos con ser mejores seres humanos para sí y para el servicio a los otros. Además, las propuestas educativas siempre apoyadas en el conocimiento científico e inspiradas en la pedagogía de Jesús han de propender por conocer y comprender a los seres humanos y a sus contextos y favorecer su transformación en pro de alcanzar mejores condiciones de vida para todos.

## 5. La escuela

Para la Unimonsserrate es muy importante la comprensión de escuela, porque más que una estructura administrativa, la escuela desarrolla la filosofía institucional y la concreta en la cultura de la organización. Por esta razón, dispone de un documento orientador denominado Comprensión de Escuela (2021); a continuación, se presentan algunos de los elementos más significativos de la manera como ésta se comprende.

<b>Lineamientos Curriculares</b>	<b>UMS-INS-L-01</b>
<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Versión 02</b>
	<b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>

La forma de entender escuela se sustenta en la antropología cristiana, que invita a las personas a salir de sí y experimentar la realidad para alcanzar la comprensión de sí mismo y encontrar la posición que como ser humano tiene en el mundo. Esta apertura conduce a la humanización, y a partir de ahí, a la manera de relacionarse con la trascendencia y con el contexto.

Bajo este marco, la escuela en la Unimonstrate se concibe como “una comunidad de aprendizaje que, configurada desde la perspectiva del cuidado, propicia ambientes de encuentro vital, académico y cultural, en los cuales, a través de un diálogo intersubjetivo, interdisciplinario e inter-cultural cumple su propósito de formar excelentes seres humanos, auténticos cristianos y verdaderos servidores de la sociedad” y como “un lugar de encuentro” (Cfr. Comprensión de Escuela, 2021, pp. 4-5).

Las maneras como en las prácticas cotidianas se manifiestan los significados de conceptos como comunidad, cuidado, encuentro, interdisciplinariedad e interculturalidad, y el lema de excelentes seres humanos, auténticos cristianos y verdaderos servidores de la sociedad, definen las características de una escuela en la Unimonstrate, e imprimen carácter a la cultura institucional. Así, hablar de comunidad, implica grupos humanos reunidos en torno a proyectos que se comparten, en donde cada integrante cumple una función particular desde el ser como persona y el saber disciplinar y profesional.

El cuidado que, a partir del interés legítimo por el otro, permite establecer responsabilidades que favorecen el crecimiento de ese otro, aspecto que requiere de una cultura de servicio y entrega generosa, y generar experiencias significativas que hagan posible el desarrollo integral de cada persona en la comunidad, aspecto que remite al acompañamiento del proyecto de vida.

El encuentro entendido como lugar, espacio de reflexión- acción, o ambiente de carácter dialógico y relacional consigo mismo, con el otro y con lo otro (contexto), posibilita el desarrollo de la subjetividad y la construcción social de conocimiento.

La interdisciplinariedad convoca el diálogo entre distintas disciplinas y amplía la perspectiva de conocimiento sobre los objetos de estudio. Por otra parte, promover la interculturalidad favorece la apertura, el encuentro, el diálogo, la participación, la construcción de comunidad, y da mayor amplitud a la comprensión del contexto.

<b>Lineamientos Curriculares</b>	<b>UMS-INS-L-01</b> <b>Versión 02</b>
<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>

Y el lema del SEAB, que orienta desde el reconocimiento del ser humano y en clave de formación integral, el diseño de ambientes educativos que “propician el crecimiento paulatino de concienciación, liberación, experiencia, acción y transformación [...] con sentido y significación desde la vida cristiana” que contribuyen a la formación de un profesional “critico, responsable, comprometido y socialmente ubicado”. (Cfr. PEI, 2021, p. 27)

Por otra parte, es importante señalar que en la Unimonserate hay unidades académicas de carácter similar a las escuelas, que son los institutos, los cuales son creados como centros de pensamiento e investigación, guardan la lógica de gestión de programas de las escuelas en el marco de la concepción antes descrita, y sus acciones están dirigidas a procurar impacto en el sector externo, desarrollar procesos de investigación, innovación y/o creación artística y cultural, generar programas académicos de formación posgradual en las áreas y disciplinas que hacen parte de los objetos de estudio que abordan.

Las escuelas e institutos son creados por el Consejo de Regencia, según las necesidades de organización y crecimiento de la Institución y definidas por la misma instancia en cuanto a su organización académica, administrativa y financiera.

### 5.1. Programa Académico

En la Institución los programas se entienden como unidades académicas que trabajan con el conocimiento a través del desarrollo de las funciones sustantivas de investigación, docencia y proyección social, y las transversales de bienestar, pastoral y relaciones interinstitucionales; a partir de las funciones sustantivas y transversales se desarrollan las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

Los programas académicos se encuentran adscritos a las escuelas o institutos, tienen un proyecto educativo de programa (PEP) donde se expresa la naturaleza, identidad y gestión de cada uno de ellos, y por tanto, está en coherencia y articulación con el Proyecto Educativo de la Institución (PEI) y con los ideales y el pensamiento de la escuela o instituto.

Los programas académicos que ofrece la Unimonserate, según las modalidades de enseñanza pueden ser: presencial, semipresencial, a distancia, virtual, dual, u otros desarrollos que integren las anteriores. *Presencial* cuando el programa se desarrolla en una metodología en la que se requiere de la presencia y participación sincrónica de estudiantes y profesores, y el trabajo del docente básicamente se restringe a los espacios presenciales; *semipresenciales*<sup>4</sup>

<sup>4</sup> Si bien la Normativa de Educación Superior en Colombia no explicita la modalidad semipresencial, el Decreto 1330 de 2019 determina entre las modalidades la “presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen

<b>Lineamientos Curriculares</b>	<b>UMS-INS-L-01</b> <b>Versión 02</b>
<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>

cuando se mezcla la presencialidad y propuestas híbridas de enseñanza; a *distancia*, metodología flexible, sin horarios preestablecidos, el proceso no ocurre en tiempo sincrónico, sino que se adecua a la disponibilidad del estudiante, para este proceso se posibilitan entornos para el aprendizaje mediados por diversos recursos físicos, digitales, radiales, televisivos o por las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) entre otros, donde la interacción directa entre profesores y estudiantes generalmente se desarrolla bajo la metodología de tutoría; *virtuales*, cuando el programa asume una modalidad desarrollada por medio de TIC<sup>5</sup>, proporcionando ambientes virtuales para el aprendizaje y la interacción entre profesores y estudiantes se hace en mayor porcentaje de manera asíncrona; y la *modalidad dual*, cuando los entornos de formación están articulados con espacios en el sector productivo para su desarrollo, es decir, el estudiante tiene acceso al espacio directo de una empresa, institución u organización, entre otros, que le permiten construir sus aprendizajes en el ambiente natural del quehacer laboral, distintos a los propios de las prácticas de formación profesional. En la Institución, en el momento en que se elabora un programa académico se define la modalidad o modalidades que éste va a asumir.

Según el nivel de formación, los programas pueden ser de pregrado o de posgrado. Los programas de *pregrado* preparan al estudiante para desempeñarse en el ejercicio de una profesión o disciplina. Los programas de *posgrado* buscan “ampliar el conocimiento teórico y la perspectiva [...] de la ocupación, disciplina o profesión; comprensión de la [...] aplicación de los conocimientos en los entornos sociales e institucionales, desde una perspectiva ética; conocimientos avanzados y profundos en los campos de las ciencias, las tecnologías, las artes o las humanidades; la comunicación, argumentación, validación y apropiación de conocimientos en diferentes áreas, acorde con la complejidad de cada nivel de formación, para divulgar en la sociedad los desarrollos propios de la ocupación, disciplina o profesión; y, experiencias que

---

e integren a las anteriores modalidades”(p.3); de tal modo, la Unimonserate asume como modalidad semipresencial la combinación entre la presencialidad y modalidades de enseñanza que implican trabajo remoto mediado por las Tecnologías de la Información y la Comunicación, que algunos autores (Rosales, Gómez, Durán, Salinas y Saldaña, 2008; Arias, Bergamaschi, Pérez y Vásquez, 2020; Galvis, 2018) han denominado híbridas; las modalidades híbridas se caracterizan por facilitar las interacciones cuando la audiencia está dispersa territorialmente, disminuir tensiones entre eficiencia y calidad, aumentar las posibilidades de generación de entornos de aprendizaje así como los medios para construir conocimiento, de tal modo, se flexibilizan los tiempos, los espacios y la gestión de la enseñanza y los aprendizajes.

<sup>5</sup> El Ministerio de Educación Nacional lo ha entendido como una variante de la educación a distancia, como se puede ver en la publicación realizada en el año 2009 en la página oficial <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-196492.html>

Lineamientos Curriculares	UMS-INS-L-01 Versión 02
Vicerrectoría Académica	Fecha: 22-07-2021

desarrollen e incentiven la apreciación cultural y el desarrollo personal a lo largo de la vida” (Art 2.5.3.2.6.2 del Decreto 1075 de 2015 modificado por el Decreto 1330 de 2019).

Dentro de los programas de posgrado se encuentran las *especializaciones* que buscan “la profundización en los saberes propios de un área de la ocupación, disciplina o profesión” y [...] desarrollar [...] mayor cualificación para el desempeño laboral”. En la Unimonserate, estos programas tienen una duración de dos a tres períodos académicos. En los programas de posgrado se encuentran también las *maestrías* que tienen los siguientes propósitos: ampliar el conocimiento para dar solución a problemáticas disciplinares, interdisciplinarios o profesionales y/o dotar a la persona de los instrumentos básicos que la habilitan como investigador (Artículos 2.5.3.2.6.3 y 2.5.3.2.6.4 del Decreto 1075 de 2015 modificado por el Decreto 1330 de 2019).

En Colombia, las maestrías pueden ser de profundización o de investigación, o abarcar las dos modalidades bajo un mismo registro; se diferencian por tres condiciones: el tipo de investigación que se realice, las horas de acompañamiento directo e independiente, y el tipo de actividades académicas que desarrollan los estudiantes. Las maestrías de profundización están dirigidas al desarrollo avanzado de conocimientos, actitudes y habilidades para solucionar problemas o analizar situaciones disciplinares, interdisciplinarios o profesionales a través de la asimilación o apropiación de saberes, metodologías y, según el caso, desarrollos científicos, tecnológicos, artísticos y culturales. Las maestrías de investigación propenden por el desarrollo de conocimientos, actitudes y habilidades científicas, y una formación avanzada en investigación, innovación o creación que genere conocimientos, procesos y productos tecnológicos, obras o interpretaciones artísticas de interés cultural (Artículo 2.5.3.2.6.4 del Decreto 1075 de 2015 modificado por el Decreto 1330 de 2019).

## 5.2. Proyecto Educativo de Programa PEP

El proyecto educativo del programa es el texto que explicita de modo argumentado lo que se pretende ser como programa académico (Sacristán J, 2010, p.15); por tanto, orienta su desarrollo y se constituye en referencia para el ejercicio académico. El PEP se construye a través de estrategias que garantizan el intercambio, la discusión y el acuerdo, como señala Santos Guerra (2010, p. 296) que concreten el “proyecto compartido al que ha de aportar cada uno según su condición”, de aquí la necesidad que sea planificado y evaluado de manera colegiada.

En la Unimonserate, el Proyecto Educativo del Programa -PEP- se convierte en el documento que da cuenta de la identidad y de la gestión del programa, además, contribuye al desarrollo de las orientaciones e idearios propuestos en el Proyecto Educativo Institucional, es

<b>Lineamientos Curriculares</b>	<b>UMS-INS-L-01</b> <b>Versión 02</b>
<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>

coherente con la normativa del MEN, la política institucional, las orientaciones académicas y administrativas, y con los campos de acción profesional o disciplinar.

Cada programa académico en la Institución tiene un PEP cuyo diseño y contenido están en coherencia y articulación con el documento maestro del programa presentado ante el MEN para la obtención del registro calificado. El PEP, además de revelar la identidad del programa, se convierte en la carta de navegación de éste. Finalmente, el PEP es el documento en el que se plasma la reflexión curricular permanente del programa académico, en este sentido, tendrá que ser evaluado y actualizado de acuerdo con los nuevos desarrollos y transformaciones de la propuesta curricular del programa.

Con respecto a la estructura del PEP, la Institución propone tener en cuenta esencialmente los siguientes elementos constitutivos:

1. *Presentación.* Orienta al lector sobre el contenido del documento. ¿Cuál es el sentido del PEP? ¿Cómo está estructurado el documento? ¿Para qué puede servir la información aquí contenida? ¿Cómo se formuló el programa?
2. *Datos generales del programa.* Proporciona información general del programa. Tiene dos componentes, el primero, de datos básicos entre los que consideran: Nombre del Programa. Sede en que se desarrolla. Título que otorga. Nivel de formación. Campo amplio del conocimiento. Campo específico del conocimiento. Campo detallado del conocimiento<sup>6</sup>. Acto administrativo de creación. Fecha inicio de funcionamiento. Acto administrativo de aprobación. Resolución registro calificado. Resolución renovación de registro calificado. Resolución acreditación de alta calidad. Resolución renovación de acreditación de alta calidad. Número de periodos académicos del programa. Número de créditos académicos. Modalidad. Periodicidad de admisión. Ampliación de cobertura con la resolución del Ministerio. Cualquier información aquí presentada debe estar completa y actualizada.  
El segundo componente se refiere a la presentación breve del programa, que puede contener la respuesta a los siguientes interrogantes: ¿En qué consiste el programa académico? ¿Cuál es la pertinencia del programa en el contexto local, nacional e internacional para el desarrollo social, cultural, ambiental, económico y científico? Y ¿Cuáles son las características diferenciadoras de este programa con relación a otros de la misma naturaleza?
3. *Misión y visión del programa.* Muestra el horizonte de sentido y desarrollo del programa. Debe incluirse la relación que tiene con el SEAB y con la misión de la Unimonserate.

<sup>6</sup> Estos campos deben ser diligenciados de acuerdo con la Clasificación CINE 2013.

Lineamientos Curriculares	UMS-INS-L-01 Versión 02
Vicerrectoría Académica	Fecha: 22-07-2021

4. *Propuesta curricular del programa.* Se desarrollará dependiendo de la propuesta de formación del programa, las concepciones antropológicas, epistemológicas y pedagógicas en articulación con los componentes formativos (Plan de estudios, Resultados de aprendizaje, formación integral, perfiles)<sup>7</sup>, pedagógicos (lineamientos de innovación pedagógica y didáctica)<sup>8</sup>, de interacción (Vínculos que fortalezcan el desarrollo de habilidades, internacionalización del currículo, segunda lengua)<sup>9</sup> y los mecanismos de evaluación (medición y seguimiento para mejorar el desempeño). Por tanto, se requiere incluir:
- Objeto de formación del programa.** Sentido y razón por la cual se forma al profesional del programa.
  - Objetivos/propósitos de formación/principios.** Derroteros que dan norte y guían las acciones y prácticas de desarrollo de la propuesta curricular del programa.
  - Competencias<sup>10</sup>.** Conocimientos, habilidades que desarrolla un estudiante durante su formación para comprender, participar y transformar su espacio vital a nivel personal, laboral y profesional; dichas habilidades tienen en cuenta las demandas del contexto internacional, nacional y local, además de promover el desarrollo de capacidades para aprender a aprender.
  - Perfiles.** Rasgos particulares del aspirante que ingresa al programa, características del profesional que egresa del programa, atributos del egresado del programa para ejercer a nivel profesional y laboral.

<sup>7</sup> Decreto 1330 de 2019, artículo 2.5.3.2.3.2.4., literal a “se refieren a la definición del plan general de estudios, deberá estar representado en créditos académicos conforme con los resultados de aprendizaje proyectados, la formación integral, las actividades académicas que evidencien estrategias de flexibilización curricular, y los perfiles de egreso, en armonía con las habilidades del contexto internacional, nacional, y local orientadas al desarrollo de las capacidades para aprender a aprender”

<sup>8</sup> Decreto 1330 de 2019, artículo 2.5.3.2.3.2.4., literal b “se refieren a los lineamientos e innovación pedagógica y didáctica que cada institución integre al programa según su modalidad”

<sup>9</sup> Decreto 1330 de 2019, artículo 2.5.3.2.3.2.4., literal c “Se refiere a la creación y fortalecimiento de vínculos entre la institución y los diversos actores en pro de la armonización del programa con los contextos locales, regionales y globales; así como, al desarrollo de habilidades en estudiantes y profesores para interrelacionarse, Así mismo, el programa deberá establecer las condiciones que favorezcan la internacionalización del currículo y el desarrollo de una segunda lengua.

<sup>10</sup> La institución reconoce la concepción propuesta en el Acuerdo 02 de 2020 del CESU acerca de las competencias definiéndolas como “conjuntos articulados de conocimientos, capacidades, habilidades, disposiciones, actitudes y aptitudes que hacen posible comprender y analizar problemas o situaciones y actuar coherente y eficazmente, individual o colectivamente, en determinados contextos. Son susceptibles de ser evaluadas mediante resultados de aprendizaje y se pueden materializar en la capacidad demostrada para utilizar conocimientos, destrezas y habilidades personales, sociales, profesionales y metodológicas en situaciones de trabajo o estudio y en el desarrollo profesional y personal. Las competencias le pertenecen al individuo y este las continúa desarrollando por medio de su ejercicio profesional y su aprendizaje a lo largo de la vida” (Artículo 2, num. 2.2)

<b>Lineamientos Curriculares</b>	<b>UMS-INS-L-01</b> <b>Versión 02</b>
<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>

- e. **Campos de desempeño.** Áreas en las que puede ejercer su profesión un egresado del programa (en coherencia con el perfil ocupacional).
- f. **Organización curricular.** En articulación con el Proyecto Educativo del SEAB y con el PEI de la Unimonserrate.
- Fundamentación antropológica, epistemológica y pedagógica, entre otras, del programa académico<sup>11</sup>.
  - Estructura curricular: Componentes curriculares; funciones sustantivas y transversales en la propuesta de formación; plan de estudios; distribución de los créditos académicos de acuerdo con las orientaciones del Sistema de Créditos de la Unimonserrate.
  - Criterios de la organización curricular: Modos en que se da la integralidad, la flexibilidad y la interdisciplinariedad curricular en el programa.
  - Estrategias pedagógicas o didácticas: Acciones de enseñanza y de aprendizaje, en coherencia con los enfoques pedagógicos asumidos y las concepciones de enseñar y de aprender que se presentaron en la fundamentación. Criterios para los procesos de enseñanza y de aprendizaje que se preferencia. Descripción de las actividades en coherencia con la distribución de las horas de trabajo por créditos académicos, la(s) modalidad(es) y el nivel de formación.
  - Evaluación de aprendizajes<sup>12</sup>. Logros del estudiante, transformaciones en sus formas de pensar, conocimientos, y modos de saber hacer; movilización de saberes disciplinares para dar solución a problemas. Relación con los objetivos/propósitos de formación y las competencias definidas. Resultados de aprendizaje definidos de acuerdo con las orientaciones del documento orientador Resultados de Aprendizaje en la Unimonserrate.
  - Sector externo e Investigación, innovación y/o creación artística y cultural. Es pertinente describir brevemente cómo se llevan a cabo en el programa las acciones, mecanismos o estrategias dirigidas a la interacción y generación de vínculos con el sector externo en articulación con la propuesta formativa del programa; así mismo, el desarrollo de pensamiento crítico y/o creativo bajo la propuesta de gestión de la

<sup>11</sup> En las concepciones se relatan los fundamentos teóricos del programa en articulación con la naturaleza del objeto de estudio y sus formas de conocimiento. (Decreto 1330 de 2019)

<sup>12</sup> En cuanto a los mecanismos de evaluación el Decreto 1330 de 2019, en artículo 2.5.3.2.3.2.4., literal e, determina que “se refiere a los instrumentos de medición y seguimiento que permitan hacer los análisis necesarios para la oportuna toma de decisiones, con el propósito de mejorar el desempeño de profesores y estudiantes con relación a los resultados de aprendizaje establecidos en el programa.

<b>Lineamientos Curriculares</b>	<b>UMS-INS-L-01</b> <b>Versión 02</b>
<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>

investigación, innovación y/o creación artística y cultural para el programa académico<sup>13</sup>.

- g. **Estructura administrativa y de gestión del programa.** Introducción para articular la estructura organizativa del programa con la Institución y el PDI; estructura académico-administrativa del programa. Talento Humano (perfil general equipo del programa). Gestión del Programa (Procedimientos administrativo-académico, seguimiento y evaluación del desarrollo de los programas administrativos. Dirección, coordinaciones, comités, funciones).
- h. **Normativas internas del programa.** Los programas académicos pueden tener normas particulares que se juzguen convenientes para su adecuado desarrollo, y que beneficien la formación con calidad de los estudiantes. Estas son normas especiales que no están contempladas en la reglamentación general de la Institución y que solo tendrán validez al interior del programa en que se emiten. Esta normativa se explicita en el respectivo PEP, y debe estar en coherencia y articulación con los criterios y regulación de las leyes colombianas. Por otra parte, la normativa requiere la aprobación del consejo de escuela o instituto y debe ser de conocimiento de la comunidad educativa del programa.
- i. **Referencias bibliográficas.** Explicita los textos, fuentes de información que se consideraron para respaldar lo presentado en el documento PEP. Estas referencias siguen las normas que establece la American Psychological Association – APA- para la elaboración de documentos.

Los documentos PEP deben ser gestionados de acuerdo con las acciones que se enuncian a continuación:

- La dirección del programa elabora o actualiza el PEP con el apoyo del profesional de autoevaluación y currículo de la escuela o instituto. Todo PEP ha de ser actualizado luego de los procesos de autoevaluación del programa; cuando las normativas, documentos, procesos o procedimientos institucionales que afectan directamente el programa académico han sido modificados; o cuando existen cambios en las normativas del MEN acerca de los procesos de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior. En todo caso, las actualizaciones al PEP no deben alterar los compromisos y responsabilidades adquiridos por el programa académico con el MEN.
- El PEP debe ser revisado y avalado por el Decano de escuela o Director de instituto, quién lo presenta ante el Consejo Académico.

<sup>13</sup> El Decreto 1330 de 2019, en el Artículo 2.5.3.2.3.2.6, establece los propósitos de formación que deben marcar los derroteros del programa académico.

<b>Lineamientos Curriculares</b>	<b>UMS-INS-L-01</b> <b>Versión 02</b>
<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>

- Luego de ser aprobado en Consejo Académico, el PEP deber ser entregado por la decanatura de escuela o dirección de instituto a la Secretaría General con el fin de que las normas particulares del programa sean parametrizadas en el Sistema de Información Académico de la Institución; y a la dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico para incluirlo en el Sistema de Gestión de Calidad.
- j. **Reseña histórica del programa académico.** Los programas académicos de la Unimonserrate tienen un documento, que se actualiza permanentemente, en donde se registra y se da cuenta de los hitos del programa desde su origen hasta el momento actual de desarrollo.

Es responsabilidad del director del programa liderar y coordinar la elaboración de este documento, de tal manera que permita a la comunidad educativa de la Unimonserrate, y a otros interesados, conocer la evolución del programa académico.

Por tanto, la reseña histórica, incluye la creación del programa y el contexto en que surge; normativas internas y externas que lo van afectando, en donde se señala la manera como ocurre la afectación; cambios en el plan de estudios y circunstancias que lo generan; transformaciones en las concepciones, propósitos de formación, misión-visión; impactos en el contexto social, y todo aspecto que se considere relevante en la vida del programa.

## 6. El Currículo

*Currículo* es un término que tiene muchos significados. En palabras de Grundy (1994) “es una construcción cultural [...] una forma de organizar un conjunto de prácticas educativas humanas”; es decir, no se trata de un concepto abstracto que tenga alguna existencia aparte de la experiencia humana. Para Sacristán (2010, p. 15), “el currículo es un texto que representa aspiraciones, intereses, ideales y formas de entender” la misión de los proyectos educativos [...] “desde donde se toman decisiones y se eligen caminos”; y en términos de Santiváñez (2013, p. 32) es un sistema que le permite al docente comprender la naturaleza de su acción formativa, al posibilitarle identificar y reconocer los elementos fundamentales que conforman la propuesta educativa que él agencia.

Retomando los planteamientos anteriores, el currículo en la Unimonserrate puede comprenderse como una construcción socio- cultural de naturaleza cambiante que decanta los idearios de formación para un grupo social, en un momento particular, abre caminos, horizontes, visiones para ser, estar y comprender el mundo; y se constituye en el elemento que da estructura a las prácticas educativas en la Institución, en un tiempo y en unas circunstancias particulares, lo que le imprime el carácter de ser tan solo una hipótesis de trabajo.

<b>Lineamientos Curriculares</b>	<b>UMS-INS-L-01</b> <b>Versión 02</b>
<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>

### 6.1. Elementos constitutivos de los currículos en la Unimonstrate

Los currículos que se desarrollan en la Institución contribuyen a vivificar los orientadores de sentido de la cultura de la Unimonstrate: proyección, cercanía y cuidado (Cfr. PEI, 2021, p.27). Estos tres elementos, están presentes de manera explícita en las propuestas y prácticas de formación y se concretan creando “las condiciones necesarias para que las vivencias sean significativas de tal manera que los encuentros vayan más allá del trabajo académico e involucren a toda la persona” (Cfr. Comprensión de Escuela, 2021, p. 8).

Veamos ahora cómo se comprenden en la Unimonstrate los tres orientadores de sentido: proyección, cercanía y cuidado (Cfr. PEI, 2021, p.9). La *proyección* implica asumir una relación con la educación y el conocimiento que trasciende la reproducción de los aspectos más favorables de la cultura social, académica y profesional en nuestra sociedad; por tanto, requiere de la investigación, la crítica y la creatividad que le permita a la comunidad educativa asumir los asuntos sociales, culturales, económicos, educativos y tecnológicos, entre otros, con nuevos sentidos y responsabilidades; de este modo, se dispone el conocimiento al servicio de la transformación de las condiciones de vida de los seres humanos en pro de su dignificación.

La *cercanía* se desarrolla en dos direcciones: una, encaminada a hacer visible al otro a través del reconocimiento y respeto por lo que piensa, dice y hace, sin desconocer que el debate y la confrontación son modos a través de los cuales se construye el conocimiento. Otra, dirigida a caminar juntos, que implica conocimiento mutuo, comunicación bilateral y cuidado recíproco, en otras palabras, hacer presencia en la vida de aquellos con los que cada miembro de la comunidad interactúa y establecer con ellos relaciones empáticas.

La tercera es el *cuidado*, en primer lugar, consigo mismo, pero también con el otro, la naturaleza y el conocimiento; así se propone una cultura institucional que cuida y enseña a cuidar, como señala Pulido, R (2014):

“Las escuelas y las aulas harían mejor su trabajo si los estudiantes sintieran que los están cuidando sinceramente [...] Ella tiene la responsabilidad principal de desarrollar en los estudiantes [...] la aceptación de los otros y el compromiso con los valores democráticos y morales [...] centrados en el cuidado y en cuidar a los demás” (p. 50).

Lo anterior supone cuidado en el desarrollo personal, disciplinar y profesional del profesor, cuidado en el diseño de las prácticas de enseñanza, en la selección de los contenidos, en las estrategias que se emplean, en las relaciones que se establecen, y en el seguimiento de los aprendizajes propios y de los otros.

Lineamientos Curriculares	UMS-INS-L-01 Versión 02
Vicerrectoría Académica	Fecha: 22-07-2021

Para que las propuestas de formación hagan presentes y visibles los orientadores de sentido, es recomendable que en las prácticas de enseñanza y de aprendizaje tengan cabida formas de trabajo académico como las siguientes: *Proyección* en investigaciones desde la investigación-acción e investigación-acción participativa; estudios de problemáticas de contexto; propuestas alternativas a problemas concretos con soluciones de carácter social. *Cercanía* en prácticas de enseñanza y de aprendizaje colaborativas; trabajo en equipo; debate argumentado. *Cuidado* reconocimiento a la diferencia y la diversidad; respeto al otro; escucha atenta y comunicación asertiva.

### *Características de los currículos*

Es sabido que los procesos de globalización propusieron a los programas de formación profesional el reto de favorecer que los estudiantes se fueran conformado como ciudadanos globales y locales, y, en consecuencia, desarrollaran competencias que les permitieran atender una diversidad de problemas de distinta complejidad, no solo de carácter profesional y laboral, sino también de índole sociocultural. Lo anterior ha impactado los requerimientos de formación, y por ello, se demanda a los niveles profesionales un mayor desempeño genérico, capacidad productiva, y flexibilidad para asumir distintas demandas laborales. Por esta razón, los programas académicos han de tener en consideración, como ya hace más de 15 años Díaz, M (2002, p.26) lo planteaba retomando a Castells, profesionales capaces de “redefinir lo que tienen que hacer, volver a aprender, volver a entrar en saber cómo hacer las nuevas tareas”; en otras palabras, como lo señalaba el mismo autor “lograr un pensamiento capaz de relacionar, contextualizar y globalizar”.

Los planteamientos señalados, y vigentes para la formación, proponen currículos de mirada sistémica, integrales, interdisciplinarios y flexibles. En este sentido, se debe tener en cuenta para la formulación de currículos:

- **Integralidad curricular.** En coherencia con la normativa de aseguramiento de la calidad en educación superior, “el programa académico deberá demostrar que los aspectos curriculares contribuyen a la formación en valores, actitudes, aptitudes, conocimientos, métodos, capacidades y habilidades, de acuerdo con el estado del arte y con el ejercicio de la disciplina, profesión, ocupación u oficio, y que busca la formación integral del estudiante en coherencia con la misión institucional y los objetivos propios del programa académico. El desempeño de los estudiantes se hace evidente a través del logro de los resultados de aprendizaje previamente definidos, que responden a las competencias necesarias para habilitarlo en el desempeño laboral”. (Acuerdo 02 de 2020 del CESU, Característica 18.)

<b>Lineamientos Curriculares</b>	<b>UMS-INS-L-01</b> <b>Versión 02</b>
<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>

La integralidad curricular en la Unimonserate también da cuenta de la relación e interacción del programa académico con otros niveles de formación: para el caso de programas de pregrado se verifica la relación con la educación media y la formación posgradual, y para el caso de programas de posgrado, su relación con los programas de pregrado y con otros programas de posgrado.

- **Interdisciplinariedad.** Alude al abordaje de un problema o un asunto de estudio a partir de distintas disciplinas, sin embargo, como dice Hernández (2017, p. 24), no se trata de presentar puntos de vista desde las disciplinas como ocurre en la multidisciplinariedad, sino que demanda de un trabajo conjunto de debate, aprendizaje mutuo, y síntesis con relación al problema u objeto de estudio, porque éste les pertenece a todas las disciplinas desde las cuales fue abordado. La Unimonserate propende porque los programas académicos se aproximen al estudio temático y problémico de sus objetos de estudio desde una perspectiva interdisciplinaria.

Por lo anterior, los currículos de la Unimonserate promueven espacios y actividades interdisciplinarias, la relación de estudiantes y profesores de distintas áreas de conocimiento y programas académicos, y el acercamiento a los problemas pertinentes al programa, y al ejercicio profesional con un abordaje interdisciplinar. De esta manera, la interdisciplinariedad se constituye en un elemento articulador de la integración curricular. En el Acuerdo 02 de 2020 del CESU, característica 20, se enuncia, además de los aspectos que han sido expuestos como orientadores institucionales de interdisciplinariedad, que el programa académico “diseña estrategias y las implementa, y permite al estudiante cursarlas sin que el tiempo de permanencia se vea afectado”; de tal modo que es coherente con las acciones de flexibilidad del currículo y las posibles rutas que la estructura curricular promueva.

- **Flexibilidad curricular.** Esta característica alude al “proceso de apertura y redireccionamiento de la interacción de las distintas formas de conocimiento que constituyen el currículo”. Esto implica para los currículos de la Unimonserate articulación del conocimiento con la acción, adecuación permanente de las propuestas de formación a los nuevos desarrollos de conocimiento general y a las exigencias laborales, al fomento de la capacidad de decisión de los estudiantes para seleccionar contenidos y planes de trabajo, como también, a que los estudiantes asuman ritmos de trabajo en pro de su propia formación (Díaz, M 2002, p. 63).

Lo anterior exige a los currículos de la Unimonserate mecanismos de actualización curricular con relación al desarrollo disciplinar, profesional y pedagógico, como también, piden favorecer la movilidad, de acuerdo a las rutas de formación que se definen según la trayectoria, intereses y aspiraciones del programa académico; de tal manera “las actividades son incorporadas a las rutas de aprendizaje que contribuyen ampliamente a

<b>Lineamientos Curriculares</b>	<b>UMS-INS-L-01</b> <b>Versión 02</b>
<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>

la formación integral y promueven la interdisciplinariedad” (Acuerdo 002 de 2020 del CESU, Característica 19).

## 6.2. Criterios curriculares de formación

El currículo propone la creación de oportunidades y experiencias que contribuyan a la conformación de un ciudadano crítico, responsable, comprometido socialmente y ubicado en contexto. Esto implica, como lo señala el PEI Unimonserate (2021, p. 25-27):

- Interacciones positivas de los profesores, directores, administrativos con los estudiantes en las que se fomenten los valores que se generan de la relación conocimiento, actitud y responsabilidades.
- Prácticas de enseñanza en las que se favorece el aprendizaje significativo, y en donde el trabajo con el conocimiento por parte de estudiantes y profesores se caracteriza por la reflexión, crítica, valoración y proyección.
- Sílabos en los que se concretan las intencionalidades de formación integral (implica aprender a ser, a convivir, a pensar, a aprender, a hacer, a innovar y a crear) y de transformación social; que fundamentan el conocimiento de modo interdisciplinario y con aporte significativo al proyecto de vida de los estudiantes.

## 6.3. Principios que orientan el diseño de los currículos de la Unimonserate

En coherencia con lo antes planteado, y siguiendo algunas directrices propuestas en la Institución desde 2005, son fundamento de los programas académicos los siguientes principios:

- Diseño, realización y gestión curricular como hipótesis de trabajo, con actualización permanente, en busca de una mayor cualificación, realizada con la participación reflexiva y crítica de los miembros de la comunidad y apoyada en información derivada de la evaluación constante de los currículos.
- Articulación de las funciones sustantivas de investigación, docencia y extensión o proyección social en el diseño y gestión del currículo; visibilización de las funciones transversales de pastoral, bienestar y relaciones interinstitucionales; y el engranaje con las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- Fortalecimiento de la formación práctica de los estudiantes, de manera que los profesionales formados con una sólida argumentación disciplinar y científica, contribuyan a identificar, comprender y resolver problemas del contexto.
- Incorporación del uso de las tecnologías de la información a las propuestas de formación, a partir del diseño de ambientes virtuales de aprendizaje en los distintos espacios académicos.

<b>Lineamientos Curriculares</b>	<b>UMS-INS-L-01</b>
<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Versión 02</b>
	<b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>

Igualmente, respetando las características de los programas académicos, así como las particularidades en la enseñabilidad de los objetos de conocimiento, y en coherencia con los orientadores del SEAB y del PEI Unimonserate (2021, p. 28-30), las prácticas de enseñanza han de:

- Privilegiar la relación directa entre los procesos y contenidos de formación con los contextos de los estudiantes, de las profesiones y de los campos de conocimiento disciplinar.
- Contribuir al desarrollo de los procesos cognoscitivos, emocionales, éticos, argumentativos, investigativos y sociales, así como a la construcción de conocimientos disciplinares y socio culturales de manera que profesores y estudiantes desarrollen sus capacidades para pensar, aprender, hacer, crear, participar, reflexionar, criticar y transformar.
- Mantener el diálogo permanente entre fe–razón–cultura–ciencia, bajo el reconocimiento y respeto a la existencia de diferentes racionalidades, de modo que la diversidad se convierta en factor de enriquecimiento personal y cultural (Jiménez, 2015, p. 1).
- Explicitar siempre, las posturas epistémicas que sostienen las distintas posiciones con relación a los objetos de conocimiento.
- Favorecer la elección por parte de los estudiantes, frente a distintas propuestas para realizar los trabajos académicos.
- Contribuir a la formación y transformación de las interrelaciones del estudiante con su campo de desempeño laboral, al favorecer una mirada reflexiva y crítica del ejercicio profesional.

#### 6.4. Las funciones sustantivas y transversales

A partir del conocimiento los grupos humanos desarrollan sus formas de vida, dicho de otra manera, conocer y conocimiento se encuentran en la base del modo de vivir. La Unimonserate, como institución que ha asumido trabajar con el conocimiento, tiene entonces como tarea, conocer las formas de vida de los grupos humanos y a la vez permitir que éstos se comprendan en su forma de vivir y en sus relaciones con el mundo, hecho que es posible a partir del ejercicio investigativo.

Trabajar con el conocimiento, producirlo y comunicarlo es propio de instituciones de educación superior -IES- que han asumido ese papel cultural en el país, lo que significa, que una de las tareas de la Institución es investigar, y con ello contribuir a ampliar el horizonte de desarrollo humano a través del conocimiento y el uso del saber en beneficio del hombre, condición que además imprime carácter humanista a esta función. Por esta razón, el saber que la

<b>Lineamientos Curriculares</b>	<b>UMS-INS-L-01</b>
<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Versión 02</b>
	<b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>

Unimonstrate construye ha de ser socializado, de ahí la estrecha relación con las funciones de docencia y de extensión o proyección social.

Para la Unimonstrate la docencia es “un proceso complejo y multidireccional, a través del cual se hace intercambio de conocimientos y de cosmovisiones, en un ambiente de respeto por la diferencia y por la rigurosidad en los argumentos” (Estatuto General, 2020, Art. 12, Num. 1).

La docencia en la Institución comprende las acciones conducentes a propiciar ambientes para que el otro construya conocimiento con relación a un objeto de estudio, bajo la orientación del Proyecto Educativo Institucional -PEI- y del Proyecto Educativo del Programa- PEP-. La docencia es una función de carácter comunicativo, dirigida a personas y grupos interesados en acceder al conocimiento construido, que al mismo tiempo les demanda disposición para acceder de manera individual y colectiva a su comprensión. Así entendida, la docencia se orienta a:

- Promover la capacidad reflexiva, crítica, creativa, imaginativa del pensamiento.
- Propender por el aprendizaje significativo, autónomo y colaborativo.
- Favorecer la sistematización de experiencias.
- Actualizar los conocimientos en las áreas objeto de estudio e interés.
- Realizar la planeación, sistematización y evaluación del quehacer pedagógico en articulación y coherencia con el enfoque del currículo y las exigencias de cada programa.

La extensión o proyección social, por otra parte, se relaciona con la dinámica social, productiva, creativa y cultural de los contextos, lo cual implica desplegar el conocimiento que la Institución produce, más allá del límite académico del programa de formación y de la profesión. La Unimonstrate, como institución social, pone al servicio de los grupos humanos y al escrutinio de la sociedad y las comunidades académicas ese conocimiento, valiéndose de todas las formas posibles, para que el nuevo saber sea apropiado y usado en beneficio del mayor número de personas. En este sentido, la investigación “contribuye a crear ambientes de aprendizaje que involucren a la comunidad universitaria, y, de este modo, lo compromete con la realidad del país y sus problemas, con la educación y sus desarrollos” (Cfr. Estatuto General, 2020, Art. 12, num. 2). De esta manera, la Institución teje a través de sus funciones sustantivas un camino de doble vía con la sociedad, la estudia y le devuelve el conocimiento que construye sobre ella en el marco de la responsabilidad social.

Como se deriva de lo anterior, las funciones sustantivas actúan como un sistema que permea el diseño y el desarrollo de las escuelas, institutos y de los currículos.

<b>Lineamientos Curriculares</b>	<b>UMS-INS-L-01</b>
<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Versión 02</b>
	<b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>

Por otra parte, en la Unimonserate la persona es el centro de los procesos educativos, de ahí que el currículo más que un ambiente que favorece oportunidades de desarrollo integral, se convierte en el mismo proyecto de vida de quienes aprenden, de esta manera, en el despliegue de las propuestas curriculares, son visibles las funciones transversales en tanto favorecen la formación integral y la convivencia armónica de la comunidad educativa.

La Pastoral, permite una mayor comprensión de la vida y su sentido, por ello los espacios académicos propician el diálogo permanente fe, ciencia, cultura. El bienestar Universitario, articula sus proyectos con las propuestas curriculares de los programas, de tal modo que se concreten las acciones dirigidas al desarrollo físico, psicoafectivo, social y cultural de la comunidad educativa, y a la generación de ambientes humanos cálidos, respetuosos solidarios de servicio apoyados en la triada proyección, cercanía y cuidado.

Las relaciones interinstitucionales, facilitan el trabajo colaborativo con otros y generan saberes, actitudes, estrategias, que permiten actuar como ciudadanos en un mundo global. Es por ello que, desde las relaciones interinstitucionales se lideran las estrategias de internacionalización del currículo que buscan alcanzar conocimientos, habilidades, actitudes, entre otros elementos, para que el graduado pueda afrontar los retos que le impone el contexto global. En la Unimonserate se promueven como sentidos de internacionalización del currículo, romper fronteras disciplinares, promover el conocimiento con aplicación e innovación de metodologías y propuestas de formación que integren el desarrollo de habilidades blandas, competencias interculturales, propuestas académicas interdisciplinares, el reconocimiento de la diversidad de sujetos, contextos y culturas; las estrategias diseñadas para la internacionalización del currículo se encuentran desglosadas en el Lineamiento de Relaciones Interinstitucionales (2021).

Dado que, para la Unimonserate, como se señala en el PEI “las funciones sustantivas y transversales implican la responsabilidad social” (2021, p. 22), ésta se desarrolla a través de las propuestas curriculares de los programas. Al respecto, señala Vallaeyes Francois (s.f., p.3) que la Responsabilidad Social Universitaria -RSU- requiere “un proyecto de promoción social de principios éticos y de desarrollo social equitativo y sostenible, para la producción y transmisión de saberes responsables y la formación de profesionales ciudadanos igualmente responsables”; y plantea una serie de condiciones que conllevan a la formación en responsabilidad social y que la Unimonserate toma para ser incluidas en sus proyectos educativos de programa:

- Claridad en la responsabilidad del programa con su entorno y definición de su papel frente al mismo.

<b>Lineamientos Curriculares</b>	<b>UMS-INS-L-01</b> <b>Versión 02</b> <b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>
<b>Vicerrectoría Académica</b>	

- Desarrollo de una “voluntad ética e interesada” por hacer, lo que se debe hacer, de modo tal, que beneficie a todos aquellos que estén implicados en la actuación. Una ética del servicio apoyada en la proyección, el cuidado y la cercanía.
- Hacer explícitos los principios y valores institucionales, producto del diálogo y la concertación, que identifiquen de modo argumentado, que es una "buena" acción para la Institución, en otras palabras, conciencia argumentada sobre la actuación de profesores y estudiantes.
- Generar en los espacios de formación el debate acerca de la RSU: Aprendizaje basado en proyectos con impacto social; investigaciones dirigidas a solucionar problemas sociales que favorezcan el desarrollo sostenible y el desarrollo humano.
- Gestión universitaria responsable socialmente de modo que el estudiante aprenda del testimonio que se da desde la Institución misma.
- Cursos que articulan el conocimiento con el contexto.

#### *6.4.1. Articulación de las funciones sustantivas con las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión*

En coherencia con la normativa de aseguramiento de la calidad para la educación superior en Colombia, el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, determina que las Instituciones concreten y organicen las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión; en este sentido la Unimonserate dispone las siguientes definiciones:

- *Labores formativas.* Aquellas dirigidas al desarrollo del proyecto de vida de los integrantes de la comunidad educativa. Implica el acompañamiento a los estudiantes para promover su crecimiento y permanencia (Desarrollo del proyecto de vida, atención y asesoría a estudiantes, procesos de evaluación, retroalimentación y seguimiento a los resultados de aprendizaje), así como, el desarrollo personal y profesional de los docentes y del personal administrativo de la Institución.
- *Labores académicas.* Alude a las actividades realizadas por los profesores de la Institución dirigidas a desarrollar el Proyecto Educativo Institucional y el del programa como: acciones del Plan de Desarrollo Institucional; diseño, evaluación, actualización de programas; dirección y coordinación de programas o funciones misionales; gestión académico administrativa; actividades de representación y cooperación; participación en consejos, comités, grupos especiales de trabajo; procesos de autoevaluación del programa y de la Institución.
- *Labores docentes.* Implican todas las actividades relacionadas con el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje en un programa académico como actualización de sílabos, planeación, desarrollo y evaluación de clases; diseño y selección de material

<b>Lineamientos Curriculares</b>	<b>UMS-INS-L-01</b>
<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Versión 02</b>
	<b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>

audiovisual; elaboración de material de apoyo; preparación, realización, corrección y retroalimentación de trabajos, proyectos y evaluaciones.

- *Labores científicas.* Actividades relacionadas con los procesos de producción y difusión del conocimiento. Implican investigaciones, publicaciones y participación en redes y comunidades científicas.
- *Labores culturales.* Son actividades dirigidas al estudio, comprensión, desarrollo y cuidado de las características y expresiones de los grupos humanos.
- *Labores de extensión.* Hacen referencia a las actividades a través de las cuales la Unimonserate hace presencia social y ofrece conocimiento a distintos grupos con los que se relaciona, para contribuir a su transformación social, cultural, política, educativa y económica en pro de mejorar y dignificar las condiciones de vida de los integrantes de estos grupos. Se realiza por medio de asesorías, consultorías, prácticas de formación profesional, educación continua, investigación, proyectos de desarrollo comunitario, entre otros.

En la perspectiva curricular de la Unimonserate, estas labores se articulan con las funciones sustantivas y transversales, y de manera integral complementan y soportan la gestión de cada una de estas.

### Desde la docencia

Lograr el perfil profesional y ocupacional, bajo la perspectiva de una propuesta curricular que se diseña y se gestiona, dando respuesta a un nivel de formación que busca un desempeño particular en el contexto, bajo parámetros del conocer, el ser y el convivir, implica determinar unas labores formativas que provean el norte al sujeto que se forma, qué aprende, la manera cómo lo aprende y para qué lo aprende, así como definir cuáles son los criterios del orden pedagógico, didáctico, metodológico y evaluativo que posibilitan esa formación.

Las labores académicas suministran los sustentos antropológicos, filosóficos y teleológicos, los caminos, horizontes y recursos para alcanzar la misión y los propósitos de la institución y los programas académicos, en pro de la calidad y el mejoramiento continuo.

Por otra parte, las labores docentes permiten que los objetos de formación sean alcanzados al ocuparse del desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, a partir de la coherencia entre la propuesta formativa y los perfiles y desempeños del equipo de profesores, administrativos y directivos.

<b>Lineamientos Curriculares</b>	<b>UMS-INS-L-01</b>
<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Versión 02</b>
	<b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>

Las labores científicas aportan a la configuración de conocimientos y habilidades para la investigación, producción de conocimiento y divulgación del mismo.

Las labores culturales transversalizan los actos educativos en las interrelaciones que se generan y en los contenidos de las propuestas curriculares. Y las labores de extensión posibilitan el vínculo con la sociedad y los escenarios prácticos de formación.

### Desde la investigación

Las labores formativas y las labores académicas se articulan en la confluencia de la formación investigativa y la investigación aplicada en los procesos de enseñanza- aprendizaje, la gestión de semilleros, la configuración de las líneas de investigación y de los grupos, la producción académica investigativa, el diseño, ejecución y seguimiento a los planes de investigación tanto de los programas académicos como de las escuelas o institutos.

Las labores docentes determinan los programas estrategias y actividades que desarrollará el equipo profesional académico administrativo para alcanzar sus propósitos. Las labores científicas establecen las maneras como se genera, gestiona y difunde el conocimiento. Las labores culturales influyen los marcos epistemológicos, antropológicos y sociológicos de la investigación. Y las labores de extensión, posibilitan la coherencia entre los procesos investigativos con las contribuciones a la transformación cultural, social, política y económica, y la configuración de redes, entre otros elementos.

### Desde la proyección social

Las labores formativas y académicas de manera sinérgica proveen fundamentos a la formación profesional para proponer soluciones a los problemas de los contextos y las comunidades. Las labores docentes acompañan la relación directa con los contextos dentro de parámetros de pertinencia, cuidado y servicio. Las labores científicas en colaboración con las labores de extensión permiten reflexionar sobre las necesidades, retos y tendencias que el sector externo ofrece, configurando nuevos objetos de estudio y revirtiendo la construcción de conocimiento sobre la propuesta formativa de los programas académicos. Y las labores culturales permiten comprender y generar acciones de interrelación situada con la comunidad.

### Funciones Transversales

Siendo la Pastoral y el Bienestar Universitario, y las Relaciones Interinstitucionales funciones transversales, las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, están mediadas por los principios, valores, propósitos de dichas funciones.

<b>Lineamientos Curriculares</b>	<b>UMS-INS-L-01</b> <b>Versión 02</b>
<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>

### 6.5. Estructura curricular

La estructura curricular decanta, organiza y dinamiza los propósitos de formación, los perfiles conducentes a la conformación de la identidad profesional, y la fundamentación antropológica, epistemológica y pedagógica del programa académico.

Se entiende por estructura curricular, tal y como lo señala Díaz, Mario (2002):

“el ordenamiento u organización y relación de los contenidos, de conocimientos disciplinares (estructuras conceptuales) las dinámicas y experiencias formativas seleccionadas, como competencias, habilidades, prácticas de evaluación entre otros, a partir de las cuales se desarrollan los planes de estudio de los programas académicos” (p.68).

La estructura curricular, según el mismo autor (2002 p. 68-70), está constituida por una serie de elementos que orientan la organización de los contenidos disciplinares y los de formación, estableciéndoles límites y posibilidades dentro del proceso formativo. Esos elementos son arbitrarios y variados como: campos, áreas, ejes, tópicos, componentes, núcleos, problemas, bloques, proyectos entre otros. Lo importante es que al elegirlos se defina la manera de comprenderlos.

Al establecer la estructura es necesario tomar en cuenta:

- 1) La relevancia del conocimiento.
- 2) Los conocimientos genéricos, especializados y su relación.
- 3) La diversidad de escenarios de formación.
- 4) Las formas actuales y tendencias de producción y reproducción de conocimiento.
- 5) Los requerimientos profesionales y laborales de la profesión, formulados en competencias.
- 6) La conceptualización teórica y epistemológica del programa.
- 7) El contenido curricular en relación con el área de conocimiento y en coherencia, con la modalidad, los niveles de formación y la naturaleza institucional, como lo señala el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019 en el artículo 2.5.3.2.3.2.4
- 8) Los componentes de los aspectos curriculares como lo indica el Decreto Único Reglamentario del sector educación 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, que deben responder a 3 componentes: formativos, pedagógicos y de interacción, tal como se define a continuación:

“a) Componentes formativos: se refieren a la definición del plan general de estudios, deberá estar representado en créditos académicos conforme con los resultados de

<b>Lineamientos Curriculares</b>	<b>UMS-INS-L-01</b> <b>Versión 02</b>
<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>

aprendizaje proyectados, la formación integral, las actividades académicas que evidencien estrategias de flexibilización curricular, y los perfiles de egreso, en armonía con las habilidades del contexto internacional, nacional, y local orientadas al desarrollo de las capacidades para aprender a aprender. b) Componentes pedagógicos: se refieren a los lineamientos e innovación pedagógica y didáctica que cada institución integre al programa según su modalidad. c) Componentes de interacción: se refiere a la creación y fortalecimiento de vínculos entre la institución y los diversos actores en pro de la armonización del programa con los contextos locales, regionales y globales; así como, al desarrollo de habilidades en estudiantes y profesores para interrelacionarse, Así mismo, el programa deberá establecer las condiciones que favorezcan la internacionalización del currículo y el desarrollo de una segunda lengua. d) Conceptualización teórica y epistemológica del programa: el programa deberá hacer referencia a los fundamentos teóricos del programa y a la descripción de la naturaleza del objeto de estudio y sus formas de conocimiento. e) Mecanismos de evaluación: se refiere a los instrumentos de medición y seguimiento que permitan hacer los análisis necesarios para la oportuna toma de decisiones, con el propósito de mejorar el desempeño de profesores y estudiantes con relación a los resultados de aprendizaje establecidos en el programa.” (Artículo 2.5.3.2.3.2.4).

9) Los mecanismos de evaluación.

10) La coherencia de los planteamientos anteriormente enunciados y del Sistema Institucional de Créditos Académicos con el plan de estudios, los cursos que hacen parte de este plan, y la distribución de las horas de trabajo del estudiante para completar el proceso de formación.

### *6.5.1. Plan de estudios*

La manera de ordenar los contenidos de conocimiento y de formación, organizados en cursos se denomina plan de estudios, el cual se representa gráficamente en un mapa curricular. El plan de estudios da cuenta de las relaciones horizontales y verticales entre los contenidos de conocimiento, de este modo, las relaciones verticales señalan los contenidos de conocimiento para un periodo académico, esta organización puede obedecer a criterios pedagógicos o disciplinares. La distribución horizontal muestra la relación que existe entre los cursos de cada una de las áreas, campos, o componentes de formación, elementos que muestran una secuencia que establece el programa académico, y la integración de los contenidos de conocimiento del mismo.

Lineamientos Curriculares	UMS-INS-L-01 Versión 02
Vicerrectoría Académica	Fecha: 22-07-2021

El plan de estudios, además de mostrar la estructura curricular y los cursos, incluye la información correspondiente al número de créditos por curso, por período académico y el total de créditos para el programa.

### 6.5.2. Los cursos

Los cursos se comprenden en la Unimonserate como:

[...] “la unidad básica de los planes de estudio, que abordan temáticas para la formación de los estudiantes en coherencia con la propuesta curricular particular. Los cursos hacen referencia a módulos, temáticas, núcleos problémicos, unidades de significación y prácticas que se desarrollan desde diversos enfoques y metodologías. (Cfr. Reglamento Estudiantil, 2018, art. 10)

Los cursos pueden ser: presenciales, semipresenciales y virtuales.

Los cursos *presenciales* requieren de la presencia y participación directa del estudiante con el profesor cuando se trabajan los contenidos en tiempos y espacios específicos; pueden valerse de apoyos de carácter virtual. En los cursos *semipresenciales*, una proporción del curso se trabaja directamente con el profesor en momentos y lugares establecidos previamente, y otra con mediación de las TIC; y los cursos *virtuales* se desarrollan mediados por las tecnologías de la información y la comunicación y la relación con el profesor y el grupo de estudiantes se establece a través de plataformas, desde diferentes lugares y en tiempos sincrónicos o asincrónicos.

Dependiendo de los propósitos de formación, los perfiles y la enseñabilidad del conocimiento, los cursos en un plan de estudios pueden ser teóricos, prácticos y teórico prácticos; y de acuerdo con los intereses formativos del programa y de los estudiantes, pueden ser obligatorios, optativos y electivos. Las conceptualizaciones relativas a los cursos teóricos, prácticos y teórico- prácticos con sus respectivas implicaciones, se encuentra desarrollado en el documento del Sistema Institucional de Créditos Académicos de la Unimonserate.

Todos los programas de pregrado en la Unimonserate ofrecen cursos obligatorios, optativos y electivos. Los programas de posgrado, dependiendo de la propuesta, ofrecen cursos obligatorios y optativos.

Los cursos *obligatorios* son los que aportan la fundamentación básica y disciplinar, y necesariamente deben ser cursados para optar al título profesional. Los *optativos* tienen como propósito profundizar en métodos, saberes y temáticas en que enfatiza el programa académico y son elegidos por los estudiantes dentro de una oferta semestral. Los *electivos* amplían el

<b>Lineamientos Curriculares</b>	<b>UMS-INS-L-01</b> <b>Versión 02</b>
<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>

desarrollo cultural y profesional del estudiante y favorecen la formación integral (Cfr. Reglamento Estudiantil, 2018, art.59). Pueden ser originados en los programas o en las unidades académicas; incluso pueden ser homologados o reconocidos por cursos tomados en otra institución de educación superior, cátedras que se distribuyen a lo largo de un periodo académico, o por pasantías en el exterior.

La elección sobre el tipo de cursos que asume un programa académico se argumenta en la propuesta de creación del mismo y, por tanto, en el plan de estudios se establece el porcentaje de créditos que debe cursar un estudiante, correspondiente a cursos obligatorios, optativos y electivos, en coherencia con el Sistema de Créditos Académicos de la Unimonstrate. Es de precisar que en la Institución hay también cursos que se diseñan y desarrollan desde algunas unidades como Bienestar Universitario, Centro de Idiomas, entre otras, que pueden cursar los estudiantes porque complementan la propuesta de formación.

Como hoy en día la competencia en un segundo idioma es una necesidad del mundo globalizado y del acceso al conocimiento construido, la Institución ofrece cursos en una segunda lengua. Ahora bien, la Unimonstrate opta por el inglés como segunda lengua debido a las demandas de este idioma en el contexto académico y laboral; esta formación ha de satisfacer las competencias necesarias para alcanzar el nivel establecido por el programa académico, de acuerdo con la clasificación definida por el Marco Común Europeo.

Debido al interés por una formación que tiene como centro el ser humano, todos los programas de pregrado incluyen en sus propuestas curriculares, *cursos de formación humano-cristiana*; estos cursos son obligatorios porque favorecen el desarrollo del proyecto de vida del estudiante, en una dinámica orientada por el cuidado y el reconocimiento propio y del otro, en clave comunitaria, donde están presentes los valores y sentidos de la educación católica.

Como la Institución se empeña por favorecer una formación en la vida y para la vida, las *prácticas de formación profesional* se constituyen en espacios visibles en los planes de estudio. Estos cursos se comprenden como la mirada reflexiva y crítica del ejercicio profesional, que surge de la experiencia de estar inmerso en el campo de desempeño laboral, trabajando como aprendiz de la profesión. El peso dado a esta experiencia en el plan de estudios responde a las normativas gubernamentales, a los acuerdos institucionales, a la naturaleza de la formación, a los objetivos de formación y al perfil del egresado.

Los cursos concretan la propuesta de formación en un instrumento denominado “sílabo” que contiene la información básica sobre los mismos: datos de identificación, justificación,

<b>Lineamientos Curriculares</b>	<b>UMS-INS-L-01</b> <b>Versión 02</b>
<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>

propósitos, objetivos de formación, contenidos de conocimiento disciplinar y contenidos de formación, metodología de trabajo, recursos, resultados de aprendizaje, evaluación y bibliografía.

### 6.5.3. *Los créditos académicos*

La Unimonserate asume la reglamentación que se establece para la educación superior y comprende el crédito académico de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1075 de 2015 modificado por el Decreto 1330 de 2019. En este sentido, define el crédito académico como:

El tiempo estimado de actividad académica del estudiante en función de los procesos y finalidades de un programa según la tipología definida por la Unimonserate. En este sentido, un crédito equivale a 48 horas de trabajo académico del estudiante y comprende las horas con el acompañamiento directo del docente y las horas que el estudiante deba emplear en actividades independientes de estudio, prácticas u otras que sean necesarias para alcanzar las metas de formación (Cfr. Reglamento Estudiantil 2018, art 11).

De otra parte, el Decreto 1330 de 2019, determina que las instituciones deben contar con un “Sistema Institucional de Créditos” (Art. 2.5.3.2.3.2.5.). Así, para la Unimonserate el “Sistema institucional de Créditos Académicos establece relaciones entre los créditos académicos, el logro de los propósitos de formación y el plan de estudios de cada propuesta curricular que, en una distribución del tiempo educativo, tanto a nivel cuantitativo como cualitativo, genera mecanismos, procedimientos y funciones, en beneficio del recorrido del estudiante en los diferentes niveles de educación superior que ofrece la Institución.” (Cfr. Sistema Institucional de Créditos Académicos Unimonserate, 2021, p. 1)

Los programas académicos para la asignación del número de créditos a un curso siguen los criterios y las normas establecidas en el Sistema Institucional de Créditos Académicos Unimonserate (SICAU), donde se expresa la distribución de horas de trabajo del estudiante en correspondencia con la tipología de cursos –teóricos, prácticos y teórico prácticos-, desde la perspectiva del enfoque socio crítico.

El SICAU establece que “las horas de trabajo se distribuyen en horas de trabajo directo (HTD), y horas de trabajo independiente (HTI). En este sentido, la Unimonserate comprende las horas de trabajo directo como los tiempos de encuentro que implican la participación de los estudiantes y el profesor en un ambiente formativo que responde a la naturaleza y a los propósitos del curso o espacio académico (las horas de tutoría implican trabajo directo del profesor); las horas de trabajo independiente corresponden al tiempo promedio requerido para que el estudiante pueda ejercitar, simular, indagar, o preparar actividades académicas, que

<b>Lineamientos Curriculares</b>	<b>UMS-INS-L-01</b> <b>Versión 02</b> <b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>
<b>Vicerrectoría Académica</b>	

apoyen la consecución de los resultados de aprendizaje, fortaleciendo su autonomía y sin el acompañamiento directo del profesor” (p.6); lo anterior en coherencia con la modalidad, el nivel y las metodologías que se adopten en cada programa académico.

Si bien el SICAU profundiza los criterios y aspectos a tener en cuenta para establecer las horas de trabajo directo y las horas de trabajo independiente del estudiante, a continuación, se muestra la tabla de distribución de horas de trabajo por crédito académico que contempla desde la relación 1:2 hasta la 1:5.

Tabla 1.

*Distribución de horas de trabajo por crédito académico según relación HTD:HTI*

Tabla de distribución de horas de trabajo por crédito													
Relación		número de créditos del curso											
HTD:HTI		1		2		3		4		5		n	
		HT	48	HT	96	HT	144	HT	192	HT	240	HT	48
		totales		totales		totales		totales		totales		X n	
HTD	HTI	HTD	HTI	HTD	HTI	HTD	HTI	HTD	HTI	HTD	HTI	HTD	HTI
1	2	16	32	32	64	48	96	64	128	80	160	HT	HDT
												totales	X2
												/3	
1	3	12	36	24	72	36	108	48	144	60	180	HT	HDT
												totales	X3
												/4	
1	4	10	38	19	77	29	115	38	154	48	192	HT	HDT
												totales	X4
												/5	
1	5	8	40	16	80	24	120	32	160	40	200	HT	HDT
												totales	X5
												/6	

Fuente: Sistema Institucional de Créditos Académicos Unimonserate, 2021.

De igual forma, el SICAU propone las posibilidades de créditos para el diseño de programas por nivel, periodos de formación, y provee algunas disposiciones sobre cursos de extensión, seminarios y diplomados; así como la descripción del sentido que tiene el sistema Institucional de créditos para estudiantes y profesores, y finalmente, cómo se debe realizar el manejo de los créditos de los cursos transversales de la Unimonserate.

#### 6.5.4. La evaluación

En perspectiva curricular, la evaluación presenta muchas aristas, porque tener presente lo que puede llegar a ser potencialmente evaluable debe estar en coherencia con el PEI, las

<b>Lineamientos Curriculares</b>	<b>UMS-INS-L-01</b>
<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Versión 02</b>
	<b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>

concepciones sobre la formación y los procesos de enseñanza y aprendizaje, y el enfoque socio crítico que asume la Institución.

De esta forma, la evaluación cobra sentido en tanto se ocupe del papel transformador que tiene la educación, cuando el aprendizaje va más allá del contenido, el conocimiento se construye de manera permanente, la interacción entre los sujetos, los contextos y la reflexión sobre los objetos de conocimiento permite configurar nuevas formas de pensar, sentir y actuar, construir y deconstruir perspectivas de realidad, y analizar las condiciones que rodean a los sujetos de una manera reflexiva y crítica.

Desde el horizonte descrito, la evaluación concentra sus esfuerzos en las comprensiones, medios y acciones para generar transformación; y por ello analiza: las interacciones, los significados y experiencias que posibilitan los actos educativos; la retroalimentación sobre estrategias, metodologías y herramientas pedagógicas implementadas; los roles esperados por los actores educativos para lograr un objetivo o propósito de formación; los niveles de desarrollo obtenidos con relación a la identificación de problemas y la búsqueda de soluciones; -la comprensión sobre los efectos de acciones específicas; las formas por las cuales los actos educativos posibilitan la construcción cultural; la existencia de estrategias que generan negociación y construcción de consensos; el desarrollo de estrategias para el aprendizaje situadas, interpersonales, integradoras, creativas o significativas; el estudio de situaciones diversas en contextos de la vida social, personal y profesional.

La evaluación de esta manera comprendida se conjuga con la planeación y la acción, e implica procesos evaluativos participativos, propiciar estrategias de coevaluación, heteroevaluación, autoevaluación y metaevaluación, y establecer procesos de retroalimentación y seguimiento a estudiantes y profesores (Cfr. Políticas de Evaluación de los Aprendizajes de los Estudiantes, 2021).

La Institución realiza seguimientos a los aprendizajes de los estudiantes, a las metodologías y los recursos empleados para la enseñanza, de acuerdo con lo establecido por el PEP de cada programa académico, y de modo particular a lo señalado en los sílabos en coherencia con las políticas de evaluación de los aprendizajes de las estudiantes definidas en el 2021.

Entre las estrategias empleadas para dar cuenta del logro de los objetivos del programa, la solidez conceptual alcanzada por los estudiantes, las competencias, actitudes y habilidades desarrolladas por éstos- la Institución preferencia el diálogo con los profesores responsables de los cursos, el examen a los sílabos, la revisión de trabajos y proyectos realizados por estudiantes,

<b>Lineamientos Curriculares</b>	<b>UMS-INS-L-01</b>
<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Versión 02</b>
	<b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>

la participación en eventos académicos, el análisis de los resultados de las pruebas Saber Pro, la revisión de las evaluaciones a partir de las cuales se valoran los aprendizajes, y el desempeño de los estudiantes en las prácticas profesionales, entre otras estrategias.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las políticas de aseguramiento de la calidad para la educación superior, la evaluación estará mediada por los resultados de aprendizaje concebidos como:

“declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa académico. Se constituyen en el eje de un proceso de mejoramiento en el que se evalúa el grado en el cual el estudiante se acerca a obtener los resultados definidos por el programa académico. A partir de ellos se llevan a cabo ajustes en los aspectos curriculares para lograr un proceso de aprendizaje más efectivo. Los resultados de aprendizaje serán establecidos teniendo en cuenta las tendencias de las disciplinas que configuran la profesión; el perfil de formación que se espera desarrollar; la naturaleza, nivel de formación y modalidad del programa académico; y los estándares internacionales. Los resultados de aprendizaje se definirán para un programa académico específico”. (CESU, Acuerdo 02 de 2020, p.8)

Así, los resultados de aprendizaje se plantean como aspecto clave para asegurar la calidad de la educación superior. El Acuerdo 02 de 2020 del CESU dice “la incorporación de los resultados de aprendizaje como indicadores de logro de procesos académicos en los programas de pregrado y de posgrado” (p. 5), de modo que se garantice la pertinencia del aprendizaje en el mundo competitivo, se tengan en cuenta las dinámicas diversas del conocimiento, el aprendizaje a lo largo de la vida y la calidad de la educación recibida en la institución educativa.

Bajo las perspectivas de la Unimonserate sobre la evaluación, la definición de los resultados de aprendizaje implica tener en cuenta los procesos de construcción de conocimiento durante la formación; la diversidad de sujetos, contextos y formas de aprender; el perfil profesional y laboral del graduado los recursos, didácticas y metodologías que mediaron la formación, entre otros, que permitan a estudiantes y profesores analizar las transformaciones, potencialidades y aspectos por mejorar en el proceso formativo (Cfr. Resultados de Aprendizaje en la Unimonserate, 2021)

<b>Lineamientos Curriculares</b>	<b>UMS-INS-L-01</b> <b>Versión 02</b> <b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>
<b>Vicerrectoría Académica</b>	

## 7. Gestión Académica del Programa

La gestión académica de un programa se desarrolla bajo la orientación académico-administrativa de la escuela o instituto al que pertenece la unidad académica y el apoyo de diferentes instancias institucionales.

- **Director del programa.** Profesional responsable y líder de un programa académico en la Institución. Implementa el currículo, realiza el seguimiento y la autoevaluación de éste.
- **Decano.** Profesional responsable y líder de una escuela, instituto o unidad académica. Administra la gestión de los programas de la escuela - o instituto en coherencia y articulación con las funciones sustantivas y transversales, y las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

El Decano asegura el cumplimiento y ejecución de las políticas y directrices académicas. Presta atención al logro de los objetivos de los programas. Participa en los procesos de autoevaluación de los programas de la escuela o instituto: avala los instrumentos de autoevaluación, revisa los documentos necesarios para la ponderación, revisa y avala el informe final de autoevaluación, avala los planes de mejora de los programas y es responsable de su implementación. Gestiona los procesos de solicitud, supresión, renovación de registro calificado y acreditación de alta calidad de los programas académicos.

- **Consejo de Escuela.** Es el órgano de dirección académico administrativo de una escuela. Lo convoca y preside el decano y lo conforman los coordinadores de las funciones sustantivas de la escuela o instituto, los directores de programa, un representante de egresados, un representante de estudiantes y un representante de profesores; en el caso de los institutos, el consejo incluye además representación de Centros Asociados y representación de funciones especiales del instituto (por ejemplo, profesional de servicio interdisciplinario).

El Consejo de Escuela vigila el desarrollo de los Proyectos Educativos de los Programas que pertenecen a la escuela: Ejecuta las políticas y sigue los criterios dados por la Vicerrectoría Académica, el Consejo Académico, y el Consejo Directivo en materia académica. Promueve los procesos de autoevaluación de los programas de la escuela (avala instrumentos de autoevaluación, revisa informe de autoevaluación, revisa, avala y hace seguimiento al plan de mejora de los programas). Avala los planes de desarrollo en docencia, investigación y extensión o proyección social de los programas de la Escuela.

<b>Lineamientos Curriculares</b>	<b>UMS-INS-L-01</b> <b>Versión 02</b>
<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>

Estudia y aprueba los sílabos en donde se explicitan los contenidos temáticos de los distintos cursos que ofrecen los programas. Es responsable del estudio de los objetos de conocimiento propios de la escuela. Participa en los procesos de solicitud, supresión, de renovación de registro calificado y acreditaciones de alta calidad de los programas académicos.

- *Vicerrectoría Académica.* Es una unidad ejecutiva que depende de Rectoría y lidera los procesos académicos en la Institución de acuerdo con las políticas, el proyecto educativo institucional, el plan de desarrollo y las decisiones de los Consejos de Regencia, Directivo y Académico (Cfr. Estatuto General, 2020, Art 34).

El Vicerrector Académico guía la planeación, organización y el seguimiento de las actividades académicas en la Institución relacionadas con: funciones sustantivas y transversales de la Institución en articulación con las labores formativas, académicas, docentes, científicas culturales y de extensión; estudia y avala las propuestas curriculares de los programas nuevos, y la modificación y suspensión de programas; orienta los procesos de autoevaluación y acreditación de programas; procesos de enseñanza y de aprendizaje; y procesos de revisión y renovación curricular.

- *Consejo Académico.* Es un órgano asesor de la rectoría integrado por el Rector quien lo convoca y preside, Vicerrectores Administrativo, Académico y de Pastoral y Bienestar Institucional; Director de Docencia y Currículo; decanos; representantes de programas de pregrado y posgrado, de directores, y de estudiantes. Su función principal es orientar la actividad académica de la Institución (Cfr. Estatuto General, 2020, Art 28).

El Consejo Académico asesora al Rector con relación a directrices académicas, propone la implementación o ajuste de éstas en coherencia con el PEI y las normativas vigentes en el marco de desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. Expide el calendario académico. Propone las políticas de autorregulación y autoevaluación para fortalecer los sistemas de aseguramiento de la calidad. Estudia los documentos de creación, modificación, supresión o renovación de registros calificados y presenta al Consejo Directivo, a través del Rector, el concepto respectivo para la toma de decisión final. Adopta, supervisa y modifica los planes de estudio de los programas académicos, que no requieran autorizaciones del MEN.

El Consejo también hace seguimiento a los procesos de acreditación y renovación de registros calificados de los programas académicos. Conceptúa ante el Consejo Directivo

<b>Lineamientos Curriculares</b>	<b>UMS-INS-L-01</b> <b>Versión 02</b>
<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>

sobre la creación, modificación, supresión, fusión o reestructuración de unidades académicas. Evalúa los informes que se soliciten a las escuelas, instituto u otras unidades académicas sobre los planes, programas y proyectos académicos de carácter académico que están bajo su responsabilidad. Emite concepto previo a los proyectos relacionados con la adopción o modificación de los reglamentos docente, estudiantil y otros que deba adoptar el Consejo directivo. Define los procedimientos y criterios de selección y admisión de estudiantes a los programas académicos. Conceptúa sobre situaciones particulares de estudiantes que no se hayan podido resolver en los consejos de escuela. Adopta, a propuesta del Rector, el plan de desarrollo profesoral, acorde con las necesidades de los programas académicos o proyectos de investigación e innovación y evaluarlo periódicamente. Aprueba y otorga a propuesta de los decanos y directores de institutos, títulos extraordinarios, condecoraciones, y distinciones, de conformidad con los reglamentos vigentes. (Cfr. Estatuto General, 2020, Art 30).

- *Consejo Directivo.* Es el máximo órgano colegiado de dirección de Unimonstrate, con participación de miembros de la comunidad educativa, que orienta y apoya al Rector para una oportuna, eficaz y eficiente gestión académica y administrativa de la Institución (Cfr. Estatuto General, 2020, Art 24).

El Consejo Directivo expide o modifica los reglamentos internos de la institución. Pone en marcha las políticas académicas, administrativas, financieras y de planeación institucional, de conformidad con lo establecido por el plan de desarrollo, el proyecto educativo u otros documentos institucionales y realizar las evaluaciones periódicas pertinentes. Vela por la prestación del servicio educativo y el funcionamiento de la institución para que estén de acuerdo con los principios constitucionales, las disposiciones legales vigentes, el estatuto general, el plan de desarrollo y las políticas institucionales. Establece el régimen del personal docentes y el régimen estudiantil. Establece, previa recomendación del Consejo Académico, los sistemas de autoevaluación, autorregulación o acreditación institucional y de programas, de conformidad con las normas legales vigentes. Aprueba la creación, modificación o suspensión de programas académicos. Resuelve, en última instancia, las apelaciones a las sanciones impuestas e imponer las que sean de su competencia, de acuerdo con los reglamentos internos respectivos. Interpreta, cuando esto sea necesario y como última instancia, las disposiciones de los reglamentos internos y cualquier otra norma interna expedida por los organismos colegiados o la Rectoría. Define su propio reglamento (Cfr. Estatuto General, 2020, Art 26). Además, establece los sistemas de autorregulación y autoevaluación de los programas y de la Institución, según recomendación del Consejo Académico.

<b>Lineamientos Curriculares</b>	<b>UMS-INS-L-01</b>
<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Versión 02</b>
	<b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>

Para tramitar asuntos curriculares referidos a los programas académicos y de formación, es necesario presentar por escrito, y de manera argumentada, la solicitud y seguir los conductos regulares que se tienen establecidos para este fin en la Institución.

### 7.1. Creación de programas académicos, renovación de registro calificado y otros procesos

Un programa nuevo en la Unimonserate surge de la discusión curricular y del desarrollo temático e investigativo de las escuelas, el instituto o del interés particular del Consejo Directivo.

El diseño de un nuevo programa es responsabilidad de la decanatura de escuela o instituto en la que surge la propuesta, o de la instancia que designe la Rectoría cuando la escuela o instituto no exista. Son responsables directos los profesionales encargados de la propuesta, quienes deberán tener solvencia disciplinar en el campo de conocimiento al que corresponda el nuevo programa, competencia en la elaboración de textos académicos y experiencia en el diseño de programas para la educación superior. Las anteriores condiciones deben cumplirse siempre.

Para diseñar un nuevo programa es importante seguir las siguientes pautas:

- Tener una idea clara y argumentada sobre el programa que se piensa crear, y contar con un aval inicial del Consejo de Escuela, de la Vicerrectoría Académica y del Comité Rectoral.
- A continuación, se presentan las etapas metodológicas para diseñar currículos en educación superior que propone Díaz-Barriga, F. Lule M. Pacheco, D. Rojas S y Saad E (1998) y que son asumidas por la Unimonserate para estos procesos en articulación con la normativa del Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019 y reglamentado por las Resoluciones 15224 y 21795 de 2020 (verifique esta información también en el sistema de información de la Unimonserate llamado EPSILON).
- En la condición Justificación tenga en cuenta lo establecido por el Decreto 1075 de 2015 en coherencia y articulación con lo que se propone en la etapa 1.
  - ETAPA 1. Estudios de factibilidad. Elaborar la fundamentación del programa, que consiste en:
    - Establecer, por medio de estudios, las necesidades a mediano y corto plazo de la profesión y la de los profesionales del programa que se desea crear. Lo anterior debe responder a los aspectos enunciados en el Decreto 1330 de 2019, Art. 2.5.3.2.3.2.3., y la Resolución 21795 de 2020, artículo 8.
    - Identificar y describir el estatuto epistemológico de la disciplina y sus procesos de formación profesional, así como revisar las normativas que rigen dicha profesión.

<b>Lineamientos Curriculares</b>	<b>UMS-INS-L-01</b> <b>Versión 02</b>
<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>

- Dar cuenta del estado de desarrollo de la profesión objeto de estudio, en el contexto internacional, nacional y local.
- Analizar la posible población interesada en el programa a través de un estudio de mercado.
- Definir en el consejo de escuela, la pertinencia de continuar con la elaboración del nuevo programa una vez se analicen los resultados del trabajo realizado en esta etapa. Comunicar de modo argumentado a la Vicerrectoría Académica los hallazgos.
- En la condición “Contenidos Curriculares” tenga en cuenta lo establecido por el Decreto 1075 de 2015 en coherencia y articulación con lo que se propone en las etapas 2-4.
- ETAPA 2. Perfil profesional y ocupacional. Se establece el perfil profesional y ocupacional con base en la información obtenida en la etapa 1.
  - Formular las competencias que alcanzará un egresado del programa para ejercer la profesión (perfil profesional).
  - Identificar las áreas de trabajo en las que se puede desempeñar el profesional, las tareas que desarrollará y la población con la cual trabajará (perfil ocupacional).
- ETAPA 3. Organización y estructura curricular. A partir de los perfiles elaborados, y considerando los análisis epistemológicos, formativos y normativos de la profesión, se definen los conocimientos (conceptuales, procesuales, procedimentales, actitudinales y axiológicos) a los que debe acceder quien desee formarse en el nuevo programa y se definen los aspectos que corresponden a los componentes formativos, pedagógicos, de interacción, la conceptualización teórica y epistemológica del programa, y los mecanismos de evaluación de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1330 de 2019 Artículo 2.5.3.2.3.2.4. y en la Resolución 21795 de 2020 en los artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, 20 y 21.
  - Organizar en un plan, valiéndose de criterios derivados de la concepción formativa asumida, los contenidos definidos anteriormente, a través de cursos, módulos u otras estrategias de distribución del conocimiento y ordenarlos por ejes, áreas, o intencionalidades formativas, u otras categorías.
  - Asignar a cada curso los créditos académicos correspondientes, siguiendo las orientaciones del Sistema Institucional de Créditos Académicos Unimonserate (2021).

<b>Lineamientos Curriculares</b>	<b>UMS-INS-L-01</b> <b>Versión 02</b>
<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>

- Describir y argumentar por escrito, la manera como se estableció la estructura curricular.
  - Definir los contenidos de cada curso, su pertinencia y propósito en la formación, y organizarlos en el silabo establecido por la Unimonserate.
  - Formular los resultados de aprendizaje.
  - Presentar el plan de estudios a consideración del Consejo de Escuela para su aval y aprobación.
- ETAPA 4. Evaluación del currículo. Se define la manera como se va a evaluar el currículo a partir de los lineamientos institucionales establecidos para la autoevaluación.
  - ETAPA 5: Condiciones de programa y condiciones institucionales. Elaborar lo correspondiente a las demás condiciones de programa e integrar de modo articulado y coherente los elementos que competen a condiciones institucionales de acuerdo con las disposiciones del MEN (Decreto 1075 de 2015, Decreto 1330 de 2019 y Resolución 21795 de 2020) y el sistema de información institucional EPSILON). La información requerida para las condiciones institucionales será suministrada por la Dirección de Planeación Institucional de acuerdo con sus procesos establecidos (Cfr. proceso y plantillas en el repositorio institucional).
    - Presentar el documento ante el Consejo de Escuela para su aprobación.
  - ETAPA 6. Revisión y socialización del documento maestro. Someter el documento a evaluación por parte de uno o dos pares colaborativos en orden disciplinar. Realizar la corrección de estilo del documento maestro por parte de un experto.
    - Presentar el documento maestro a la Vicerrectoría Académica para su retroalimentación y aval.
    - Acoger las recomendaciones y efectuar los ajustes correspondientes en el documento maestro.
  - ETAPA 7: Aval y aprobación del documento maestro.
    - Presentar el documento maestro y la propuesta al Consejo Académico para su aval.
    - Realizar los ajustes derivados de las observaciones del Consejo Académico.
    - Presentar el documento maestro y la propuesta al Consejo Directivo para aprobación.
    - Realizar los ajustes derivados de las observaciones del Consejo Directivo.
  - ETAPA 8: Radicación del documento maestro en el SACES.
    - Enviar a Dirección de Planeación Institucional, en la fecha prevista, el documento maestro y anexos.
    - Subir la información solicitada por el SACES.

<b>Lineamientos Curriculares</b>	<b>UMS-INS-L-01</b>
<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Versión 02</b>
	<b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>

- Estar atentos a la obtención de completitud, y en caso de ser requerido algún tipo de documento, enviarlo a la menor brevedad.
- Radicar la carta de finalización de proceso SACES en el MEN.
- Estar atentos a posibles requisiciones de información por parte del MEN.
- Informar permanentemente a la decanatura de escuela o instituto y a la Vicerrectoría Académica la trayectoria del trámite del programa en el MEN.
- Estar atentos a la asignación de pares para la visita con fin de obtención de registro calificado.

### Criterios a tener en cuenta para la creación o renovación de Registros Calificados

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 modificado por el Decreto 1330 de 2019, las etapas de solicitud de registro calificado son: la Pre radicación de solicitud de registro calificado y la Radicación de solicitud de registro calificado.

La Pre radicación de solicitud de registro calificado “inicia con la presentación de los documentos aportados por la Institución, la visita de verificación de condiciones institucionales, el informe que resulte de la visita de verificación, el concepto de condiciones institucionales emitido por la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES y termina con la validación del concepto de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES por parte del Ministerio de Educación Nacional” (Art. 3.5.3.2.8.1.1). La vigencia de las condiciones es de 7 años, periodo durante el cual la institución puede realizar radicación de solicitud de registro calificado (Art. 3.5.3.2.8.1.7), los criterios establecidos para cada uno de los pasos referidos en esta etapa pueden ser consultados en los Artículos 3.5.3.2.8.1.2, 3.5.3.2.8.1.3, 3.5.3.2.8.1.4, 3.5.3.2.8.1.5 y 3.5.3.2.8.1.6, del Decreto 1075 de 2015 modificado por Decreto 1330 de 2019; la regulación de los aspectos a tener en cuenta en cada condición son determinados por la Resolución 15224 de 2020.

La etapa de Radicación de solicitud de registro calificado “está conformada por la presentación de solicitud de registro calificado; la radicación en debida forma por parte de la correspondiente institución, a partir de la cual inicia la actuación administrativa; la designación de los pares académicos; la visita de verificación de condiciones de calidad del programa; la emisión del concepto por parte de la respectiva sala de evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la calidad de la Educación Superior - CONACES; y la decisión que resuelve la solicitud por parte del Ministerio de Educación Nacional” (Art. 2.5.3.2.8.2.1); los criterios establecidos para cada uno de los pasos referidos en esta etapa pueden ser consultados

<b>Lineamientos Curriculares</b>	<b>UMS-INS-L-01</b>
<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Versión 02</b>
	<b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>

en los artículos 2.5.3.2.8.2.2, 2.5.3.2.8.2.3, 2.5.3.2.8.2.4, 2.5.3.2.8.2.5, 2.5.3.2.8.2.6 y 2.5.3.2.8.2.7, del Decreto 1075 de 2015 modificado por Decreto 1330 de 2019; la regulación de los aspectos a tener en cuenta en cada condición son determinados por la Resolución 21795 de 2020.

El proceso para elaborar un documento maestro de un programa académico en funcionamiento, con el fin de obtener la renovación de su registro calificado (o presentarse para acreditación de alta calidad) sigue el mismo proceso descrito anteriormente para un programa nuevo. También es pertinente tener en cuenta la normativa vigente con respecto a la renovación de registros calificados (en la actualidad Decreto 1075 de 2015 modificado por el Decreto 1330 de 2019, Resolución 21795 de 2020, acuerdo 02 de 2020 del CESU y lo descrito en el sistema de información institucional EPSILON). Para el caso de procesos de trámite de registro calificado de programas acreditados de alta calidad, se debe revisar la Sección 9 del Decreto 1330 de 2019, artículos del 2.5.3.2.9.1 al 3.5.3.2.9.4.

Son indispensables para este caso, los resultados de los procesos de autoevaluación y de reflexión curricular, los planes de mejora, las evidencias solicitadas por cada condición, la descripción del mejoramiento de las condiciones con respecto al estado de las condiciones de programa cuando fue aprobado el Registro Calificado vigente, y demás actualizaciones realizadas durante el funcionamiento del programa académico.

Para otros documentos que tengan relación con los programas académicos, como extensión de cobertura, modificación curricular, entre otros, se requiere seguir el mismo procedimiento anteriormente descrito. En este sentido, son comprendidas como modificaciones del programa académico que requieren aprobación previa y expresa del Ministerio de Educación Nacional, las siguientes: “a) Denominación o titulación del programa. b) Número total de créditos del plan de estudios. e) Cambio de estructura de un programa para incorporar el componente propedéutico. d) Cualquier cambio de modalidad de un programa. La inclusión dentro del registro único de una nueva modalidad, distinta a la otorgada inicialmente. f) Ampliación o modificación de los lugares de desarrollo. g) Convenios que apoyan el programa, cuando de ellos dependa su desarrollo. h} Cupos en los programas de la salud que requieran de la evaluación de la relación docencia servicio” (Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, Art. 2.5.3.2.10.2)

Acerca de los procesos de suspensión de programas académicos: Cuando se busca suspender el Registro calificado de un programa académico, ya sea por negación de renovación del Registro por parte del MEN, o por decisión de la Unimonserate, “la institución deberá

<b>Lineamientos Curriculares</b>	<b>UMS-INS-L-01</b> <b>Versión 02</b> <b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>
<b>Vicerrectoría Académica</b>	

garantizar a las cohortes iniciadas durante la vigencia del registro calificado del programa, la culminación del correspondiente programa en las condiciones que dieron lugar al otorgamiento del registro. Para el efecto, la institución deberá establecer y ejecutar un plan de contingencia, que prevea el seguimiento por parte del Ministerio de Educación Nacional, así como estrategias para garantizar la permanencia y continuidad de las cohortes ya iniciadas” (Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, Art. 2.5.3.2.10.1). Dicho plan de contingencia debe ser diligenciado de acuerdo con los formatos vigentes que se publican en la página oficial del MEN<sup>14</sup>.

El proceso de suspensión de un programa académico debe estar debidamente argumentado mediante documento (con los formatos de suspensión diligenciados como anexo) a la decanatura de la escuela o dirección de instituto, por el director del programa en mención o quien haga sus veces; posteriormente, el Decano de escuela o director de instituto debe presentar la solicitud ante el Consejo Académico; de ser aprobada la solicitud en las instancias anteriores, se determina en Consejo Directivo la suspensión, y posteriormente se radica la Solicitud con los formatos y oficios reglamentarios ante el MEN de acuerdo al procedimiento vigente.

## 7.2. Implementación de programas académicos

La gestión del currículo hace referencia a la puesta en marcha del proyecto educativo del programa (PEP), e implica desarrollar acciones relacionadas con la organización académico-administrativa, pedagógica y didáctica, para alcanzar los propósitos de formación planteados.

Lo anterior se concreta entre otras acciones, en la mirada permanente a las problemáticas de la disciplina y de la profesión, y el desarrollo laboral que tienen los profesionales que se han formado en el programa; la revisión sobre la pertinencia de las competencias, los perfiles de formación definidos y los resultados de aprendizaje establecidos; el seguimiento a la calidad con que se desarrolla el plan de estudios propuesto en cuanto a cumplimiento de objetivos, pertinencia, actualización y novedad de contenidos; coherencia pedagógica y didáctica que tiene el desarrollo de los cursos y las actividades de formación, con el proyecto educativo trazado; el desarrollo de las funciones sustantivas y transversales; y el avance de las actividades para el cumplimiento de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión en el programa.

Así mismo, el acompañamiento al ejercicio de la praxis profesoral y al desarrollo de la cualificación de los profesores; la coordinación con las distintas instancias de la Institución para

<sup>14</sup> El plan de contingencia con los formatos e instructivos se encuentran disponibles en la página del Ministerio de Educación. A la fecha de consulta (febrero de 2021), están disponibles en: <https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-printer-367365.html>

<b>Lineamientos Curriculares</b>	<b>UMS-INS-L-01</b> <b>Versión 02</b>
<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>

favorecer la disponibilidad de los recursos necesarios para el funcionamiento del programa; la puesta en práctica de los procesos de evaluación, autoevaluación y la mirada atenta sobre la manera como avanza la ejecución del plan operativo anual y en éste lo concerniente al plan de mejoramiento del programa.

Si bien, la gestión del currículo requiere de la participación de todos los miembros de la comunidad educativa del programa y de las instancias académicas, administrativas y de servicios de la Institución, es responsabilidad del director de programa, en articulación con el decano, liderar estos procesos bajo los criterios de gobernanza y gobernabilidad de la Unimonserrate.

Para realizar los procesos académico-administrativos de los programas, la Institución cuenta con una serie de disposiciones contenidas en varios documentos institucionales:

- *Proyecto Educativo Institucional y Proyecto Educativo del Programa (PEP)*, en el primero se encuentra el horizonte de desarrollo y la filosofía institucional, y en el segundo la identidad del programa académico que se pretende desarrollar.
- El *Estatuto de profesores*, que tiene como propósito contribuir al desarrollo integral de los profesores vinculados a la Institución, en lo relativo a sus dimensiones personal, social y profesional y que establece las relaciones profesor-Institución.
- El *Reglamento Estudiantil* que en el marco de la filosofía Institucional busca garantizar el reconocimiento del otro, el respeto, el diálogo y la convivencia.
- Los *lineamientos para la programación académica*, dados por la Vicerrectoría Académica para cada periodo académico y que contemplan entre otros, consideraciones generales sobre la programación, lineamientos para prepararla, orientaciones sobre la contratación de profesores, modalidades sobre tiempos de dedicación de los profesores, procedimiento para la elaboración de las planillas de programación y para la aprobación de la programación por parte de las vicerrectorías (académica y administrativa), e ingreso de la información al sistema de la Unimonserrate. La programación académica debe explicitar la distribución de tiempos para la gestión de actividades propias de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. Es necesario que la programación académica tenga el aval del decano de escuela o instituto antes de presentarla a las instancias superiores.
- *Lineamientos de investigación*. Documento que expresa las comprensiones y estrategias para consolidar la cultura de la investigación en la Institución. Por tanto, este Documento desarrolla aspectos referidos a la articulación de la investigación con las otras funciones sustantivas, orienta la conformación y consolidación de los grupos y semilleros de investigación, indica la organización de la investigación en la Institución, explicita modos

<b>Lineamientos Curriculares</b>	<b>UMS-INS-L-01</b>
<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Versión 02</b>
	<b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>

de visibilizar la producción académica y los resultados de investigación, y la manera como se puede participar en las diferentes redes académicas, entre otros.

- *Lineamientos de proyección social.* Documento que fundamenta y orienta los procesos de extensión y proyección social en la Institución. Para lograrlo, el Documento conceptualiza y establece el marco normativo de la proyección social en la Unimonstrate, expone la manera como se integran las funciones sustantivas y desarrolla las labores de extensión en la Institución. Estos lineamientos, también incluyen las conceptualizaciones y orientaciones acerca de los egresados de la Unimonstrate.
- *Sistema Institucional de Créditos Académicos Unimonstrate-SICAU.* Documento que orienta sobre la comprensión y empleo de los créditos académicos en la Institución, considera el contexto normativo, los propósitos del sistema, la tipología de cursos y distribución del tiempo, y la asignación de créditos por nivel de formación.
- *Resultados de aprendizaje en la Unimonstrate.* Es un documento inicial de trabajo que presenta líneas generales de comprensión sobre los resultados de aprendizaje y establece pautas a considerar en la formulación.
- *Sistema interno de aseguramiento de la calidad -SIAC.* Documento que describe la organización, el sentido y la articulación entre las distintas áreas, así como los sistemas de información de los cuales se vale la Institución para disponer de una información oportuna y pertinente que posibiliten alcanzar la calidad en el servicio educativo que se ofrece.
- *Informe de gestión.* Guía que establece los criterios, para socializar a la comunidad educativa las realizaciones institucionales, en dirección de alcanzar los objetivos y propósitos misionales.
- *Lineamientos de ORI.* Documento en el que se expresa la concepción que tiene la Unimonstrate con relación a las relaciones interinstitucionales, presenta la trayectoria institucional en este campo, explicita las relaciones de esta instancia con las funciones sustantivas y desarrolla las concepciones y estrategias sobre internacionalización del currículo en la Unimonstrate.
- *Lineamientos de autoevaluación.* Documento sobre el proceso y los procedimientos de la autoevaluación en la Institución. Orientación general, modelo de apropiación y proyección en clave de autorregulación, ponderación, juicios de cumplimiento, elaboración de informe, instrumentos de apoyo.
- *Procedimientos.* Diagramas y documentaciones de los procesos académicos y administrativos de la Institución, que hacen parte del Sistema de Gestión de Calidad de la Unimonstrate.
- Otros documentos que contengan directivas provenientes de Rectoría o de las Vicerrectoría Académica o Administrativa.

<b>Lineamientos Curriculares</b>	<b>UMS-INS-L-01</b> <b>Versión 02</b>
<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>

### 7.3. La evaluación en los programas académicos

Hay tres procesos significativos desde la evaluación en los programas académicos de la Unimonstrate: La evaluación de la praxis profesoral; el seguimiento a los aprendizajes de los estudiantes, las metodologías, y los recursos de enseñanza, que fueron abordados en el apartado de currículo en el presente documento; y la autoevaluación del programa.

*La evaluación de la praxis profesoral* “tiene carácter proactivo, formativo y constructivo, todo dentro del concepto de integralidad” y son sus propósitos fomentar la autonomía de los profesores, favorecer la cualificación de los profesores en su praxis, reconocer el desarrollo de los profesores en la Institución y definir indicadores de gestión que fortalezcan la cultura de la autorregulación (Cfr. Estatuto de profesores, 2018, art. 27).

La Unimonstrate dispone de los mecanismos para realizar procesos de autoevaluación y heteroevaluación de la praxis profesoral en cada período académico en los que participan, profesores, estudiantes y directivos (Cfr. Documento de Evaluación de la Praxis profesoral). El director de programa, cada periodo académico, consolida los resultados de las evaluaciones de los profesores y las presenta al Consejo de Escuela. El decano informa semestralmente a la Vicerrectoría Académica los resultados de la evaluación, notifica a cada profesor y los reporta a la Oficina de Talento Humano y Gestión Organizacional para que se archiven en la respectiva hoja de vida, como lo establecen los artículos 27 al 31 del Estatuto de Profesores (2018).

Una propuesta curricular está sujeta a cambios debido a los avances científicos, tecnológicos y de las disciplinas que hacen necesario que el currículo sea actualizado de manera permanente. Para lograr esto se requiere implementar una evaluación continua que dé cuenta de las situaciones en las que se encuentran los procesos, las relaciones y las finalidades de la propuesta de formación, en un momento determinado, y de la forma como se han alcanzado (Cfr. PEI, 2021). Es decir, que pueda mostrar la manera como el programa obtiene su calidad, en la vía de lograr su propósito.

Para dar cuenta de lo que se acaba de plantear, es necesario desarrollar una cultura de la autoevaluación. En la Institución dicha cultura se ha ido consolidando a través del tiempo; actualmente, la Unimonstrate sigue el lineamiento de Autoevaluación Institucional, aplicado también a los programas académicos, bajo el lema: Apropiación y Proyección en Clave de Autorregulación; a partir de este lineamiento, los programas académicos, de manera permanente, efectúan un examen cuidadoso sobre la propuesta curricular para adecuarla al desarrollo de las áreas de conocimiento que les son propias y a los cambios socioculturales,

<b>Lineamientos Curriculares</b>	<b>UMS-INS-L-01</b>
<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Versión 02</b>
	<b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>

científicos, tecnológicos, laborales, pedagógicos, didácticos, entre otros, que afectan continuamente las propuestas de formación.

Por otra parte, concebir el currículo como hipótesis de trabajo implica apertura curricular, monitoreo, revisión permanente y estrategias para trascender los ajustes y las transformaciones derivadas de los procesos de la autoevaluación cada dos años, y de exámenes periódicos de mediano plazo -cada cuatro o cinco años- de carácter profundo y sistemático. De este modo, se retoman los aprendizajes del trabajo curricular, y frente al mundo cambiante, se plantean preguntas que permitan construir un nuevo currículo; de esta manera, se asegura la pertinencia del programa que se ofrece, permite desarrollar novedades en la propuesta académica, y en consecuencia, contribuye a su mejoramiento continuo. A este proceso se le conoce en la Institución como revisión y rediseño curricular.

Desde este punto de vista, algunas preguntas que constituyen en el punto de partida de una revisión y rediseño curricular: ¿Qué tipo de profesional se está formando?, ¿Para qué contexto?, ¿Qué profesional se requiere frente a las condiciones socioculturales, disciplinares, profesionales, laborales, actuales y en un futuro a mediano plazo, bajo los presupuestos epistemológicos, pedagógicos, y didácticos que el programa ha definido?, ¿Son vigentes esos presupuestos, para la formación de profesionales que respondan a los retos que presenta la problemática del campo disciplinar, profesional, laboral y las demandas del contexto?

La respuesta a preguntas semejantes a las anteriores requieren de por lo menos cuatro fuentes de información que es necesario triangular: la primera hace referencia al avance conceptual de campo de conocimiento propio del programa, su producción, problemáticas y proyección de desarrollo; la segunda comprende los resultados de los procesos de autoevaluación del programa, y en estos, las variables particulares sobre las cuales es necesario actuar; la tercera toma en cuenta el análisis de contexto que precise las demandas de formación y sus problemáticas a nivel disciplinar y laboral; y la cuarta, hace alusión al análisis de las evidencias de evolución o mejoramiento en cada una de las condiciones del programa académico. Así, examinar, por ejemplo, el propósito de formación del programa académico, implica hacerlo frente a los elementos que estructuran el campo de conocimiento y los desarrollos de éstos, considerando los resultados de autoevaluación en relación con las demandas de formación y laborales del contexto.

Por tanto, una renovación curricular demanda el análisis de cada uno de los aspectos que constituyen el proyecto educativo del programa como: propósitos de formación, fundamentos de la propuesta curricular, enfoques dados al programa, estrategias formativas, normativas, entre

<b>Lineamientos Curriculares</b>	<b>UMS-INS-L-01</b> <b>Versión 02</b>
<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>

otros, que conducen a identificar el tipo de cambio que requiere el programa. Por otra parte, la revisión y el rediseño curricular es un ejercicio de debate y construcción académica que exige ser registrado de forma sistemática y argumentada, de tal manera, que dé cuenta del proceso realizado; además, implica la evaluación del proceso mismo, condición que permitirá ir decantando un modo institucional de desarrollarla.

## Referencias

Acuerdo 20 de 2020. Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad. Consejo Nacional de Educación Superior CESU. 1 de julio de 2020.  
[https://www.cna.gov.co/1741/articles-399640\\_A\\_CESU\\_02\\_2020\\_AMAC.pdf](https://www.cna.gov.co/1741/articles-399640_A_CESU_02_2020_AMAC.pdf)

Decreto 1330 de 2019. Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación. 25 de julio de 2019

Díaz B., F.; Lule, M. L.; Pacheco, D.; Rojas, S. y Saad, E. (1998) *Metodología de diseño curricular para educación superior*. Trillas: México.

Díaz, M. (2002) *Flexibilidad y educación superior en Colombia*. ICES: Bogotá.

Flórez, R. (1998) *Hacia una pedagogía del conocimiento*. McGrawHill: Colombia Capítulo 9, p 153-174.

Forero, F. y Pardo, A. (1999) *Mejorar la docencia universitaria*. Tomo II. Universidad Pedagógica Nacional: Santa Fe de Bogotá.

Fundación Universitaria Monserrate (2020). *Estatuto General*. Acuerdo Regencial 024 de 2020.  
<https://www.unimonserrate.edu.co/la-unimonserrate/#1507249818455-878aa8fa-6e84>

Fundación Universitaria Monserrate (2021). *Comprensión de Escuela*. Bogotá: Fundación Universitaria Monserrate Unimonserrate

Fundación Universitaria Monserrate (2021). *Estatuto de Profesores*. Bogotá: Fundación Universitaria Monserrate Unimonserrate

Fundación Universitaria Monserrate (2021). *Lineamiento de Relaciones Interinstitucionales*. Bogotá: Fundación Universitaria Monserrate Unimonserrate

<b>Lineamientos Curriculares</b>	<b>UMS-INS-L-01</b>
<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Versión 02</b>
	<b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>

Fundación Universitaria Monserrate (2021). *Resultados de Aprendizaje*. Bogotá: Fundación Universitaria Monserrate Unimonsserrate

Fundación Universitaria Monserrate (2021). *Política de evaluación de los aprendizajes*. Bogotá: Fundación Universitaria Monserrate Unimonsserrate

Fundación Universitaria Monserrate (2021). *Proyecto Educativo Institucional*. Bogotá: Fundación Universitaria Monserrate Unimonsserrate

Fundación Universitaria Monserrate (2021). *Reglamento Estudiantil*. Bogotá: Fundación Universitaria Monserrate Unimonsserrate

Fundación Universitaria Monserrate (2021). *Sistema institucional de créditos académicos*. Bogotá: Fundación Universitaria Monserrate Unimonsserrate

Gardner. H. (2000) *La educación de la mente y el conocimiento de las disciplinas*. Ediciones Paidós: Barcelona

Giroux, H. (2013). *La pedagogía crítica en tiempos oscuros*. Praxis educativa, 17 (1 – 2), pp. 13 – 26. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=153129924002>

Grundy, S. (1994). *Producto o praxis del currículo*. Ediciones Morata. S.L: Madrid

Hargreaves, A. y Shirley, D. (2012). *La cuarta vía. El prometedor futuro del cambio educativo*. Octaedro: Barcelona

Hernández, C.; Zimmerman, E.; Vasco, C. E.; y Lenoir, U.(2017). *Interdiscipliniedad: Un desafío para transformar la universidad en el siglo XXI*. Programa Editorial: Santiago de Cali

Jiménez. M. J. (s.f.) La pastoral universitaria y el diálogo fe-ciencia, fe-razón. Universidad Javeriana. Encuentro de Pastoral Universitaria. Disponible en la Internet, recuperado en noviembre de 2015:

[http://www.javeriana.edu.co/documents/10179/69517/2\\_1.pdf/153d1d46-364a-408b-bf53-fa287c24d816](http://www.javeriana.edu.co/documents/10179/69517/2_1.pdf/153d1d46-364a-408b-bf53-fa287c24d816)

Kemmis, S. (1993). *El currículum: más allá de la teoría de la reproducción*. Morata. 2ª edición. Madrid.

Mejía, M. (2011). *Educaciones y pedagogías críticas desde el sur*. Lima: CEAAL.

<b>Lineamientos Curriculares</b>	<b>UMS-INS-L-01</b> <b>Versión 02</b> <b>Fecha:</b> <b>22-07-2021</b>
<b>Vicerrectoría Académica</b>	

Resolución 15224 de 2020. Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención y renovación del registro calificado. 24 de agosto de 2020.

Resolución 21795 de 2020. Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programa reglamentadas en el Decreto número 1075 de 2015, modificado por el Decreto número 1330 de 2019, para la obtención, modificación y renovación del registro calificado. 19 de noviembre de 2020.

Pulido, R. A. (2014) *La pedagogía del cuidado: un desafío para la escuela de hoy*. Bogotá. Fundación Universitaria Monserrate.

Sagrada Congregación para la Educación Católica (2008). En: Federación Española de religiosos de Enseñanza-Titulares de Centros Católicos. Principios de la educación católica. Edebé: Madrid.

Sacristán, J. G. (2010). *Saberes e incertidumbres sobre el currículum*. Ediciones Morata, S.L: Madrid

Santibáñez, V. (2012). *Diseño curricular a partir de competencias*. Ediciones de la U: Bogotá

Santos G. (2010). *Proyecto de centro: una tarea comunitaria, un proyecto de viaje compartido*. p 296

Sistema Educativo de la Arquidiócesis de Bogotá (2014). Sistema conceptual pedagógico. Documento de trabajo: Bogotá.

Sistema Educativo de la Arquidiócesis de Bogotá (2014) Una propuesta: un camino. Documento de trabajo: Bogotá.

Sistema Educativo de la Arquidiócesis de Bogotá (2019). Proyecto Educativo SEAB. Bogotá.

Torres, J. (1998). *Globalización e interdisciplinariedad: el currículo integrado*. Ediciones Morata: Madrid.

Vallaey, F. (s.f.) *¿Qué es la responsabilidad social universitaria?* Pontificia universidad Católica del Perú. Disponible en la Internet: <http://aiesmin.unsl.edu.ar/REUNION%20%20PERU/responsabilidad.pdf>